



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**REGIMEN DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA
SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA LA
PALMA S.A.C – 2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Br. SANTISTEBAN ARTEAGA REYNA GISELA

ASESOR:

C.P.C. COLLANTES PALOMINO HUGO YVÁN

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

CHICLAYO – PERÚ

2016

PÁGINA DEL JURADO

**Mgtr. C.P.C. Bustamante Coronel Wilhelm
Presidente**

**C.P.C. Ferré López Diego Isidro
Secretario**

**C.P.C. Collantes Palomino Hugo Yván
Vocal**

DEDICATORIA

A Lían mi hijo, ya que es mi mayor inspiración para seguir adelante, es la fuerza que me impulsa a luchar por lo que quiero.

A mi esposo por haber emprendido conmigo este desafío profesional, por su gran apoyo incondicional y constante para hacerlo realidad.

A Juan y Doris, mis padres quienes me educaron y me inculcaron valores, los cuales me servirán como base en mi vida profesional y personal.

A mis hermanos por incentivar cada logro de mis objetivos y apoyarme continuamente.

Br. Reyna Gisela Santisteban Arteaga

AGRADECIMIENTO

A Jehová, por concederme la salud y la fortaleza necesaria para ayudarme a enfrentar momentos difíciles y cumplir cada uno de mis objetivos.

A mi esposo, ya que me brindo todo su apoyo para culminar mi carrera profesional. Gracias por haber tenido la paciencia y tolerancia en cuanto al cuidado de nuestro hijo, para que yo pueda desarrollarme profesionalmente, asimismo agradecerte por confiar en mí.

A mi madre, por enseñarme que cuando uno quiere algo de corazón, tiene que realizarlo, y que cuando haya un problema por más difícil que sea siempre hay una solución para salir de él.

A mis docentes, por sus enseñanzas y orientación en el desarrollo de mi tesis.

Br. Reyna Gisela Santisteban Arteaga

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **SANTISTEBAN ARTEAGA, REYNA GISELA**, estudiante de la escuela profesional de **CONTABILIDAD**, de la Universidad César Vallejo, sede/filial **CHICLAYO**; declaro que el trabajo académico titulado:

REGIMEN DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA LA PALMA S.A.C – 2015.

Presentada, en **89** folios para la obtención del grado académico/título profesional de **CONTADOR PUBLICO** es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Chiclayo, 28 de diciembre del 2016

SANTISTEBAN ARTEAGA, REYNA GISELA

DNI 45860434

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de todos los lineamientos del reglamento de elaboración y sustentación, para la obtención del título profesional de la carrera de contabilidad de la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**, expongo a consideración del jurado evaluador la presente tesis, titulada **“Régimen de Deduciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C - 2015”**

El propósito de la presente tesis es demostrar la influencia del Régimen de Deduciones en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C.

Es importante porque permitirá hallar los efectos positivos y negativos que se encuentren, al aplicar el Régimen de Deduciones en referencia a las operaciones económicas y financieras de la empresa.

Dicha tesis comprende 7 capítulos: Introducción, método, resultados, discusión, conclusiones, recomendación, referencias bibliográficas.

Br. Reyna Gisela Santisteban Arteaga

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCION	1
1.1 Realidad problemática	1
1.2 Trabajos previos	4
1.3 Teorías relacionadas al tema	8
1.3.1 Marco teórico	8
1.3.1.1 Régimen de Detracciones	8
1.3.1.1.1 Definición.....	8
1.3.1.1.2 Operaciones comprendidas en el Régimen de detracciones	9
1.3.1.1.2.1 Venta de bienes.....	9
1.3.1.1.2.2 Prestación de servicios	10
1.3.1.1.2.3 Venta de inmueble gravada con el IGV	12
1.3.1.1.2.4 Servicio de transporte de bienes por vía terrestre	12
1.3.1.1.2.5 Servicio público de transporte de pasajeros vía terrestre	13
1.3.1.1.2.6 Venta de bienes gravadas con el IVAP.....	13
1.3.1.1.3 Aplicación del sistema de detracciones	14
1.3.1.1.3.1 Respeto al adquirente.....	14
1.3.1.1.3.2 Respecto al vendedor	14
1.3.1.1.3.3 Banco de la nación	15
1.3.1.1.4 Operatividad del régimen de detracciones.....	15
1.3.1.1.4.1 Apertura de cuenta de detracciones.....	15
1.3.1.1.4.2 Modalidades del Depósito.....	16
1.3.1.1.4.2.1 A través de la SUNAT Virtual.....	16
1.3.1.1.4.2.2 Directamente en las agencias del banco de la nación.....	16
1.3.1.1.4.3 Constancia de depósito de detracciones	17
1.3.1.1.5 Liberación de fondos	17
1.3.1.1.5.1 Procedimientos para la Liberación de Fondos.....	18
1.3.1.1.5.2 Solicitud de Liberación de Fondos	18
1.3.1.1.6 Ingreso como recaudación y extorno	19
1.3.1.1.6.1 Ingreso como recaudación	19
1.3.1.1.6.2 Procedencia del ingreso como recaudación	19

1.3.1.1.6.3	Imputación de detracciones ingresadas como recaudación.....	19
1.3.1.1.6.4	Procedimiento de imputación a través de SUNAT virtual (clave SOL).....	19
1.3.1.1.6.5	Extorno de los importes ingresados como recaudación	20
1.3.1.1.7	Infracciones.....	20
1.3.1.1.8	Régimen de gradualidad.....	21
1.3.1.2	Situación Económica y Financiera	21
1.3.1.2.1	Situación económica.....	21
1.3.1.2.2	Situación financiera.....	23
1.3.1.2.2.1	Estructura financiera.....	23
1.3.1.2.2.2	Análisis financiero.....	24
1.3.1.2.2.2.1	Definición	24
1.3.1.2.2.2.2	Métodos de análisis financieros.....	24
1.3.1.2.2.2.2.1	Método de ratios financiero	24
1.3.1.2.2.2.2.2	Método de análisis vertical	28
1.3.1.2.2.2.2.3	Método de análisis horizontal o de tendencias	28
1.3.2	Marco conceptual.....	28
1.4	Formulación del problema.....	31
1.5	Justificación de estudio	31
1.6	Hipótesis.....	32
1.7	Objetivos	32
1.7.1	Objetivo general.....	32
1.7.2	Objetivos específico	32
II.	METODO	33
2.1	Diseño de investigación.....	33
2.1.1	Tipo de estudio	33
2.1.2	Diseño de investigación.....	33
2.1.2.1	No experimental.....	33
2.1.2.2	Transversal.....	33
2.2	Variables, Operacionalización	34
2.2.1	Matriz de operacionalización	34
2.3	Población y Muestra.....	36
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	36
2.4.1	Técnicas	36
2.4.2	Instrumentos de recolección de datos	36
2.4.3	Validez y confiabilidad	37
2.5	Métodos de análisis de datos	37
2.5.1	Excel.....	37
2.6	Aspectos éticos	38
III.	RESULTADOS.....	38

IV. DISCUSIÓN	67
V. CONCLUSIONES	69
VI. RECOMENDACIONES	70
VII. REFERENCIAS	71
ANEXOS	73

RESUMEN

El principal objetivo de dicha tesis, es determinar la influencia del Régimen de Dedicaciones en la situación económica y financiera de la empresa. Es decir, poniendo énfasis en dicho régimen para hallar las determinantes que puedan poner en riesgo tanto la liquidez como la rentabilidad de la empresa. Asimismo, creando alternativas de solución al problema.

A través de la presente tesis describo cada variable, y todo el estudio realizado a nivel mundial, nacional y de la empresa. En relación a la empresa La Palma S.A.C. es importante establecer los cambios económicos y financieros que se puedan suscitar al aplicar el sistema de deducciones.

La investigación fue explicativa- descriptiva, para el desarrollo se utilizó como técnicas la entrevista y la encuesta. La entrevista fue aplicada a una población – muestra de 1 persona (Gerente) sin embargo la encuesta fue aplicada a una población – muestra de 6 persona utilizando como instrumento el cuestionario.

Mediante el análisis documental, la entrevista y la encuesta se han establecido los datos estadísticos que sostienen esta investigación. Asimismo, se utilizaron técnicas de procesamiento de datos como el análisis vertical, horizontal y ratios financieros los cuales sirvieron para evaluar los Estados Financieros “bajo el régimen de deducciones” y “sin el régimen de deducciones”. En resumen, los resultados se obtienen de la aplicación de dichas técnicas de recolección y procesamiento de datos, mostrando así qué relación hay entre las variables.

En conclusión, se determinó que el régimen de deducciones si afecta la situación financiera y económica de la empresa ya que no cuenta con liquidez, capital de trabajo debido a que el fondo de la cuenta del banco de la nación solo puede ser utilizado para el pago de impuestos por esta razón la empresa recurre a préstamos bancarios para cumplir con sus obligaciones afectando así sus utilidades.

Palabras clave: Régimen de Dedicaciones - Situación Económica y financiera.

ABSTRACT

The main objective of this thesis is to determine the influence of the Detention Regime in the economic and financial situation of the company. That is to say, emphasizing this regime to find the determinants that can jeopardize both the liquidity and the profitability of the company. Also, creating alternative solutions to the problem.

Through this thesis I describe each variable, and the entire study conducted at a global, national and company level. In relation to the company La Palma S.A.C. It is important to establish the economic and financial changes that may arise when applying the deductions system.

The research was explanatory - descriptive, for the development was used as techniques the interview and the survey. The interview was applied to a population - sample of 1 person (Manager) however the survey was applied to a population - 6-person sample using the questionnaire as instrument.

Through the documentary analysis, the interview and the survey have established the statistical data that support this research. Data processing techniques such as vertical, horizontal analysis and financial ratios were also used to evaluate the financial statements "under the deductions regime" and "without the deductions regime". In summary, the results are obtained from the application of these data collection and processing techniques, thus showing the relationship between the variables.

In conclusion, it was determined that the deductions regime does affect the financial and economic situation of the company since it does not have liquidity, working capital because the fund of the bank account of the nation can only be used for payment of taxes for this reason the company uses bank loans to fulfill its obligations thus affecting its profits

CAPÍTULO I

I. INTRODUCCION

1.1 Realidad problemática

Usualmente cuando se toma la decisión de organizar y constituir una empresa ya sea natural o jurídica debe tener en cuenta no solo la inversión sino también las utilidades; pero para que esto suceda se tiene que desarrollar actividades económicas y financieras, y que éstas a su vez generen rentabilidad, los cuales son observados en el balance general.

En Estados Unidos, los encargados de escribir y aceptar leyes tributarias federales son el Congreso y el presidente.

La dependencia del Tesoro emite normas que analiza la ley tributaria. El “IRS” (Servicio Estadounidense de Impuestos Internos) hace cumplir las leyes tributarias, recauda, procesa las declaraciones juradas, habilita devolución y envía los impuestos recaudados al Departamento del Tesoro de Estados Unidos, el que a su vez cancela los diferentes gastos del gobierno. Asimismo, Estados Unidos cuenta con uno de los regímenes tributarios más complejos del mundo (Santander Trade Portal, 2016).

Estados Unidos tiene la economía más importante del mundo. Por otra parte, como resultado de la crisis financiera de 2009, el país cayó en la recesión más impactante desde los años 1930. Sin embargo, debido a un proyecto de estímulo presupuestario y monetario de extenso alcance, la economía se ha recuperado. En 2015, experimentó un incremento económico fuerte y estable alcanzando la tasa del 2,6%, el cual fue promovido por el gasto doméstico, bajas tasas de interés y una activa capacidad de empleo. La obligación pública es alta, de alrededor del 105% del PIB, y se espera que siga creciendo. No obstante, la fortaleza del dólar y el débil incremento de las economías japonesas y europeas han tenido un choque negativo en las exportaciones, ocasionando una creciente pérdida comercial. La crisis financiera internacional trajo consigo un incremento notable del desempleo

en los Estados Unidos, el cual ha disminuido en un 5,3% para el 2015 (Santander Trade Portal, 2016).

Generalmente las entidades y los negocios estadounidenses tienen gran flexibilidad comparadas con Europa Occidental o Japón en cuanto a determinaciones de cómo aumentar capital, despido de trabajadores o crecimiento de nuevos productos. A pesar de todo, deben afrontar altas vallas en la contienda contra sus enemigos económicos y el progresivo ingreso de empresas extranjeras.

En Venezuela, la obligación tributaria de mayor cobranza es el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), que, por su condición jurídica, afecta la renta neta obtenida de un ente. El ISLR es un tributo, cuyos efectos de gravamen dan paso a una gran problemática que a su vez origina el incumplimiento formal de la obligación tributaria por parte del contribuyente, aunque su convicción de progresividad (mayor ingreso, mayor carga fiscal) establecido en el artículo 316 de la Carta Magna, trata de estabilizar la balanza contributiva a pesar de que la mayoría de contribuyentes ven como irrazonable las medidas de exacción establecidas por la Administración de afectar el ingreso particular. Por otro lado, la población venezolana duda del destino de los ingresos fiscales, los cuales deberían ser invertidos por el Estado, para ejecutar obras que beneficien a todos los venezolanos.

El Estado Venezolano busca mediante esta contribución afectar fiscalmente, tanto ingresos como el hecho de generar renta, todo esto sucederá en el lapso de un determinado período de tiempo, el cual es denominado ejercicio gravable.

En el Perú, dado la complejidad que existe en la actualidad en muchas empresas, respecto a la determinación de sus obligaciones tributarias. El estado peruano a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Economía creó regímenes de pagos adelantados del IGV siendo uno de ellos el Régimen de Deduciones, creado con el fin de garantizar la recaudación de tributos y evitar la evasión tributaria.

Pero hoy en día en nuestro país parece que la función recaudadora de dicho régimen pasa por alto el flujo de caja de las empresas no teniendo en cuenta la liquidez que debería tener para su normal funcionamiento. Aparentemente los

pagos adelantados parecen ser medidas tolerables, pero en muchos casos no es así ya que con el pago adelantado del IGV se le estaría quitando efectivo inmediato a la empresa es por ello que es importante saber que el dinero en el tiempo tiene un costo llamado “interés”.

Dicho esto, las empresas deben tener más cuidado al momento de contratar el personal para el área de contabilidad. El profesional contable tiene que estar capacitado a fin de hacer frente a cualquier incidencia tributaria y contable presentada en la empresa.

Frente a esta serie de problemas, la empresa La Palma SAC, crea expectativas e incertidumbres de qué porcentajes se encuentran vigentes, que tasa considerar para calcular el monto de la detracción. Ya que se dedica a diferentes rubros como venta de agregados, transporte de carga, licitaciones; los diferentes porcentajes que se aplican para las actividades de servicios o bienes ocasionan que en algún momento la empresa aplique erróneamente porcentajes de detracción que no les corresponde originando contingencias tributarias los cuales generan multas y pagos de intereses.

Asimismo, si la empresa realiza muchos servicios o ventas de bienes afectas a este régimen, el fondo de la cuenta de deducciones es alto, a pesar de que se cancela las obligaciones tributarias mes a mes aún queda saldo a favor de la empresa, pero la SUNAT presume que la empresa no está cumpliendo con sus obligaciones procediendo a hacer uso del fondo de la cuenta corriente(cuenta de deducciones), quedando la empresa como nulo propietario de sus fondos sin poder disponer de ellos hasta que el Estado otorgue su libre disposición, previa certificación de no adeudo.

Por otro lado, no existe un control de las facturas (compras) a las cuales se tendría que realizar el depósito de detracción y muchas veces nunca se realiza el depósito durante todo el ejercicio, utilizando el crédito fiscal de dicha factura; trayendo como

consecuencia realizar un reparo tributario al final del ejercicio contable; por ende, la empresa tiene que desprenderse de recursos económicos para hacer frente a dicha obligación.

El régimen de detracciones tiene como finalidad crearle a la empresa La Palma SAC un fondo para cumplir con la cancelación de sus obligaciones tributarias, en donde el adquirente (comprador) debe realizarle el depósito a su cuenta de detracción de la empresa. Pero muchas veces no se realizan dichos depósitos, al no recibir el depósito, la empresa tiene que hacer uso del dinero personal; afectando temporalmente su liquidez y viéndose obligada a realizar préstamos el cual genera un costo financiero a corto y largo plazo.

Por lo que se cree conveniente realizar el presente trabajo de investigación, en el periodo 2015, de la empresa La Palma SAC, con el propósito de establecer la incidencia del régimen de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa.

1.2 Trabajos previos

Chávez, Y. (2014) en su tesis titulada “El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las Empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, año 2013” realizada en la ciudad de Lima y presentada a la Universidad de San Martín de Porres.

Concluye que, a todas las empresas del sector inmobiliario, el régimen de detracciones como mecanismo administrativo, perjudica significativamente en el capital de trabajo, esto sucede cada vez que la administración tributaria fija sanciones a los contribuyentes por no determinar el monto de la detracción en forma apropiada (Chavez Fernandez, 2014).

Los procedimientos aplicados por la Sunat como garantía tributaria influyen directamente en la gestión de la empresa afectando su liquidez, planificación de gestión y por ende las operaciones de la empresa. Asimismo, estos hechos no

sucedrían, si el régimen de detracciones fuera más flexible en cuanto a la liberación de fondos permitiendo que los contribuyentes tengan rápido acceso a ellos.

Cerdán, D. (2015) en su tesis titulada “Análisis del Sistema de Detracciones y su incidencia en el Valor Referencial como Mecanismo para combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera – Lambayeque – 2013” presentada a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

La autora concluye que no es tan efectiva la incidencia del valor referencial del sistema de detracciones, esto se debe a que muchas veces dicho valor es mayor a lo que recibe el proveedor como cancelación del servicio brindado, y en base al cual se aplica el porcentaje de la detracción, quitándole liquidez y solvencia para el cumplimiento de sus operaciones diarias. Asimismo, dicho Régimen de Detracciones es un gran dispositivo para frenar la informalidad en el Sector de transporte de carga por carretera (Cerdán Herrera, 2015).

Dado el análisis se determina que la administración tributaria es muy radical en sus sanciones tributarias, ya que sanciona al contribuyente doble vez, reparando el IGV y además aplicando una multa por la detracción que se dejó de depositar en la cuenta del proveedor, quitándole muchas veces solvencia económica a la empresa.

Castro, P. (2013) en su tesis titulada “El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo” presentada a la Universidad Privada Antenor Orrego.

El autor concluye: el Régimen de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT como medida de cobranza administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley ordenada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen la normatividad; además no es ecuánime ya que afecta a todas las empresas que comercializan bienes o prestan servicios

incluidas al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad tributaria. Algunas empresas sujetas al sistema de detracciones no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos cuando cuentan con saldo a favor en su cuenta. Para la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C este régimen si influye negativamente en la situación económica (Castro Távara, 2013).

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias ha incidido de forma negativa en la situación económica de la Empresa ya que al finalizar cada periodo tiene saldo a favor en su cuenta, el cual solo puede utilizarse para otras declaraciones, este hecho se refleja en la reducción de Liquidez de la entidad para reinvertir el capital de trabajo.

Guanilo, L. (2014) en su tesis titulada “Sistema de Detracciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa P.A.B. S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 - 2013” presentada a la Universidad Nacional de Trujillo. El autor concluye: que el resultado económico del uso del sistema de pago de obligaciones tributarias, se observa en la disminución relevante de los indicadores de liquidez absoluta, liquidez general y capital de trabajo. Del mismo modo el resultado financiero se refleja en el aumento de gastos financieros producto de la necesidad que tiene la empresa de cubrir la falta de liquidez, recurriendo a financiamientos (Guanilo Palomino, 2014).

La incidencia negativa en la situación económica y financiera se atribuyen a que la empresa no puede disponer libremente de sus fondos detraídos, la gran volatilidad de los porcentajes para aplicar el cálculo correcto; las resoluciones de estas incidencias traen como consecuencia la falta de liquidez para cumplir con otras deudas.

Suarez, E. (2014) en su tesis titulada “El Sistema de Detracciones y su influencia en la Liquidez de la Empresa Castilian Enterprise Unión Sucursal Perú de la Ciudad de Trujillo año - 2013” presentada a la Universidad Nacional de Trujillo.

El autor determina: según los resultados obtenidos en la investigación se ha concluido que el régimen de detracciones tiene incidencia en la solvencia de la empresa, ya que goza de un capital de trabajo inactivo, puesto que el fondo que mantiene en el banco de la nación no puede utilizarlo de manera inmediata para la cancelación de deudas comerciales.

Al realizar una exhaustiva investigación dentro de la empresa se determina que la liquidez que mantiene la empresa Castilian Enterprise Unión Sucursal Perú es regular por lo tanto se puede cumplir con las obligaciones corrientes (Suarez Torres, 2014).

La radiografía económica de la empresa; afecta al régimen de detracciones requiere de una legislación tributaria un poco más racional, que le brinde al contribuyente la confianza y seguridad para realizar operaciones las operaciones comerciales y financieras sin temor a que no haya una solución inmediata en el supuesto caso de alguna equivocación.

Rengifo, C. y Vigo, A. (2014), en su tesis titulada “Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Mypes del sector calzado Apiat – Año 2013” presentada a la Universidad Privada Antenor Orrego.

Los autores concluyen que las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, continuamente cometen infracciones tributarias contenidas en el artículo 174º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, dado que desconocen de la norma en alusión a las infracciones y sanciones contenida en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y los tributos que gravan sus actividades.

Las Infracciones Tributarias contenidas en el Artículo 174º numeral 1 “No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago”, numeral 2 “Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago” y numeral 15 “No sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago” del Texto Único Ordenado del Código Tributario, afectan de forma negativa en la situación económica-financiera de las “MYPES del

sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo”, todo esto se origina a causa de las multas e interese de estas, ocasionando la falta de liquidez en la empresa (Rengifo Romero & Vigo Montoya, 2014).

Se debe realizar una evaluación antes de acogerse a algún régimen tributario basado en los ingresos o actividad que realiza la empresa, recordemos que mientras más grande es la empresa más es el compromiso de sus obligaciones tributarias.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Marco teórico

1.3.1.1 Régimen de Deduciones

1.3.1.1.1 Definición

El sistema de deducciones es un pago adelantado del IGV, se trata del descuento que realiza el adquirente (comprador) de un bien o servicio para luego depositarlo en el banco, en la cuenta corriente del vendedor para que este por su parte pueda utilizarlo, en el pago de sus deudas tributarias. Esta deducción se determina utilizando determinados porcentajes sobre el importe a pagar (Sunat, 2016).

...El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código

Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT (Sunat, 2016).

1.3.1.1.2 Operaciones comprendidas en el Régimen de detracciones

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado).

1.3.1.1.2.1 Venta de bienes

A partir el 01.01.2015 todos los bienes del Anexo N.º 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, quedaron excluidos de la detracción (Sunat, 2016).

Se consideran afectos a este régimen todos los bienes señalados en el cuadro N.º 2 siempre y cuando el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles.

Para el adquirente, podrá realizar el depósito de detracción dentro del quinto día hábil del mes siguiente en que se registre el comprobante de pago en el registro de compras o hasta la fecha de cancelación parcial o total de dicho comprobante.

Para el proveedor, se realizará el depósito de detracción dentro del quinto día hábil siguiente de cobrado la totalidad del importe del comprobante de pago.

Dicho sistema no aplicara cuando suceda lo siguiente:

- El importe sea menor a 700.00 nuevos soles.
- El Adquirente es una entidad pública referida en el inciso a) del artículo 18º de la ley del impuesto a la renta.
- Emisión de documentos al que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4º del reglamento de comprobantes de pago.

- Las liquidaciones de compras.

Cuadro N° 1

ANEXO N° 2		
N°	CONCEPTO	% 01.01.2015
1	Recurso hidrobiológico	4%
2	Maíz amarillo duro	4%
3	Arena y piedra	10%
4	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
5	Carnes y despojos comestibles	4%
6	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
7	Madera	4%
8	Oro gravado con el IGV	10%
9	Minerales metálicos no auríferos	10%
10	Bienes exonerados del IGV	1.5%
11	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%
12	Minerales no metálicos	10%

Fuente: www.sunat.gob.pe

Elaborado: Por el autor

1.3.1.1.2.2 Prestación de servicios

Respecto al Anexo N°3 de la Resolución de Superintendencia N.° 183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios (Sunat, 2016).

Se consideran afectos a este régimen todas las prestaciones de servicios señalados en el cuadro N° 2 siempre y cuando el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles.

Para el usuario del servicio u encargado de la construcción, podrá realizar el depósito de detracción dentro del quinto día hábil del mes siguiente en que se registre el comprobante de pago en el registro de compras o hasta la fecha de cancelación parcial o total de dicho comprobante.

Para prestador de servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, se realizará el depósito de detracción dentro del quinto día hábil siguiente de cobrado la totalidad del importe del comprobante de pago.

Dicho sistema no aplicara cuando suceda lo siguiente:

- El importe sea menor a 700.00 nuevos soles.
- El Adquiriente es una entidad pública referida en el inciso a) del artículo 18° de la ley del impuesto a la renta.
- Emisión de documentos al que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de comprobantes de pago.
- El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga condición de No Domiciliado.

Cuadro N° 2

ANEXO N° 3		
N°	CONCEPTO	% 01.01.2015
1	Intermediación laboral y tercerización	10%
2	Arrendamiento de bienes	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%
4	Movimiento de carga	10%
5	Otros servicios empresariales	10%
6	Comisión mercantil	10%

7	Fabricación de bienes por encargo	10%
8	Servicio de transporte de personas	10%
9	Contratos de construcción	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	10%

Fuente: www.sunat.gob.pe

Elaborado: Por el autor

1.3.1.1.2.3 Venta de inmueble gravada con el IGV

Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT, incluyó a la venta de bienes inmuebles gravadas con el IGV dentro de las operaciones sujetas al sistema reguladas por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

A partir del 01.02.2013 todas las operaciones de venta de inmueble gravadas con el IGV están sujetas a este régimen, cuyo porcentaje de detracción es el 4% sobre el importe de la operación sin importar su monto (Sunat, 2016).

1.3.1.1.2.4 Servicio de transporte de bienes por vía terrestre

Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT (Sunat, 2016).

Se consideran afectos a este régimen los servicios de transporte de bienes por vía terrestre siempre y cuando el importe de la operación sea mayor a S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). El monto del depósito es de 4% del importe de la operación o valor referencial.

Dicho sistema no aplicara cuando suceda lo siguiente:

- El usuario sea una entidad pública referida en el inciso a) del artículo 18° de la ley del impuesto a la renta.
- Emisión de un comprobante de pago que no sustente crédito fiscal.
- El usuario del servicio tenga condición de No Domiciliado.

1.3.1.1.2.5 Servicio público de transporte de pasajeros vía terrestre.

“Se entiende como servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a aquel que es prestado en vehículos de la clase III de la categoría M3 a que se refiere el Anexo I del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante D.S. N° 058-2003-MTC, siempre que dichos vehículos posean un peso neto igual o superior a 8.5 TM y su placa de rodaje haya sido expedida en el país” (Sunat, 2016).

Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT, en este régimen se ha incluido el servicio público de pasajeros realizado por vía terrestre para lo cual se tiene en cuenta la cantidad de ejes de la unidad de transporte y si la garita o punto de peaje cobra la tarifa por un solo sentido o por ambos (Sunat, 2016).

El monto del depósito se establecerá según las características del vehículo, mencionadas en el artículo 2, siempre y cuando este transite por una de las garitas o puntos de peaje determinados en el Anexo, dicho monto se calculará de acuerdo a lo siguiente:

- a) S/. 2.00 (Dos y 00/100 Nuevos Soles) por cada eje del vehículo, siempre que se traten de garitas o puntos de peaje que recauden tarifas de peaje en ambos sentidos del tránsito.
- b) S/. 4.00 (Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) por cada eje del vehículo, siempre que se traten de garitas o puntos de peaje que recauden tarifas de peaje en un solo sentido del tránsito (Sunat, 2016).

El transportista será el sujeto obligado a realizar el pago del monto de la detracción al momento de efectuar el pago del peaje, por lo tanto, el depósito se realizará a la administradora del peaje (Sunat, 2016).

1.3.1.1.2.6 Venta de bienes gravadas con el IVAP

Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT se establece la aplicación del Sistema al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado), que grava la primera venta en territorio nacional del arroz pilado (Sunat, 2016).

Esta afecta a este régimen la primera venta de bienes gravados con el IVAP, siempre y cuando el importe sea mayor a S/. 700.00.

En las operaciones cuyo importe sea igual o menor a dicha suma, este régimen se aplicará en el tiempo que, por cada unidad de transporte, el total de los importes de las operaciones correspondientes a los bienes trasladados sea mayor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

El porcentaje del monto del depósito es de tres y ochenta y cinco centésimos por ciento (3.85%) sobre el importe de la operación. Dicho monto se hará efectivo con anterioridad al retiro de los bienes del molino o almacén, de modo similar se depositará cuando suceda la primera venta.

Dicho régimen no aplicara cuando se emita póliza de adjudicación con ocasión de remate o adjudicación por martilleros públicos o empresas que subastan bienes a nombre de terceros.

1.3.1.1.3 Aplicación del sistema de detracciones

1.3.1.1.3.1 Respeto al adquiriente

El adquiriente o cliente es la persona que aplica el régimen de detracciones realizando el depósito en la cuenta corriente del proveedor, dicho monto de depósito se calcula teniendo como base el importe total del comprobante de pago, considerando todos los impuestos que graven dicha operación y aplicando un porcentaje según el bien o servicio que adquiera. Finalmente detrae dicho porcentaje y efectúa el depósito para luego cancelar la parte restante al proveedor ya sea en efectivo o cuenta corriente según amerite la operación.

1.3.1.1.3.2 Respeto al vendedor

El vendedor deberá estar inscrito ante la SUNAT, y ser titular de la cuenta corriente que previamente apertura a su nombre en el banco de la Nación con la finalidad que el cliente realice el depósito.

El vendedor o proveedor cumple en cancelar todos los tributos mensuales que tiene la empresa a su cargo, los cuales desglosa de una chequera otorgada por el banco

de la Nación, la cual tiene pre impresa la frase SUNAT/ BANCO DE LA NACION o directamente desde la página de la SUNAT.

1.3.1.1.3.3 Banco de la nación

Esta entidad se responsabiliza de cobrar y custodiar los fondos que se depositan en la cuenta corriente de los sujetos incluidos en este régimen, asimismo se encarga de entregar al responsable de dicha cuenta una chequera con la finalidad de que el titular cancele sus obligaciones tributarias.

Cabe recalcar que hoy en día existen otras entidades financieras que se brindan el servicio de pago de detracciones.

1.3.1.1.4 Operatividad del régimen de detracciones

1.3.1.1.4.1 Apertura de cuenta de detracciones

Requisitos para la apertura

Si es Persona Natural:

- Carta firmada por el titular solicitando la apertura de la cuenta corriente.
- Copia simple del documento de identidad vigente (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte).
- Copia simple del RUC actualizado.
- Registro de firma de la persona autorizada para el manejo de la cuenta corriente.

Si es Persona Jurídica:

- Declaración Jurada para apertura de cuenta corriente de detracciones.
- Copia simple del documento de identidad vigente (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte)
- Copia simple del RUC actualizado.

- Registro de firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para el manejo de la cuenta corriente (Sunat, 2016).

1.3.1.1.4.2 Modalidades del Depósito

1.3.1.1.4.2.1 A través de la SUNAT Virtual

En esta opción, el contribuyente obligado deberá acceder a la opción SUNAT "Operaciones en Línea" y seguir dichas indicaciones teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Realizar depósitos en forma individual o masiva.
- b) Elegirá un banco o una tarjeta de débito o crédito, que este habilitado en SUNAT Virtual.
- c) Pagará todo del monto del depósito ya sea individual o masivo, a través de una única transacción bancaria (Sunat, 2016).

1.3.1.1.4.2.2 Directamente en las agencias del banco de la nación.

En esta modalidad se podrá utilizar:

- a) **Formato pre impreso**, se utilizará por cada deposito un formato.
- b) **Medio magnético**: De acuerdo con **el nuevo instructivo de depósito masivo** (10 o más depósitos en el BANCO DE LA NACION), según lo siguiente:
 - Depósitos realizados a una (1) o más cuentas abiertas, cuando el individuo obligado sea el adquirente o usuario.

- Depósitos realizados a una (1) cuenta abierta, cuando el individuo obligado sea el titular de dicha cuenta (Sunat, 2016).

1.3.1.1.4.3 Constancia de depósito de detracciones

Todo depósito se acredita con una constancia, la cual será emitida de acuerdo a lo siguiente:

- a) Si el depósito se realizó mediante la SUNAT Virtual, la constancia será originada por el mismo sistema de la página web.
- b) Si se utilizó un formato preimpreso, la constancia será autogenerada por el sistema del Banco de la Nación, dicha constancia será sellada y se entregará 3 copias de las mismas.
- c) Si se realizaron depósitos en dos (2) o más cuentas, haciendo uso de medios magnéticos, estos depósitos serán pagados con cheques, para lo cual el individuo obligado adjuntará una carta dirigida al Banco de la Nación. Teniendo en cuenta lo siguiente:
 - El número de depósitos a realizar
 - El monto de cada depósito.
 - El nombre del titular y el número de cada cuenta.
 - El importe, número y banco emisor de cada cheque entregado.

En algunos casos, el Banco de la Nación dará al contribuyente obligado una copia sellada de la referida carta, como constancia de recepción del (de los) cheque(s) (Sunat, 2016).

1.3.1.1.5 Liberación de fondos

Los fondos son generados mediante el régimen de detracciones con la finalidad de que el contribuyente pague toda clase de deuda tributaria. Dichos fondos son originados por depósitos que realiza el adquirente o usuario de los mencionados

bienes y servicios. Asimismo, si los montos depositados no se agotaran después de pagar todos los tributos el titular podrá disponer de ellos sin limitación alguna.

1.3.1.1.5.1 Procedimientos para la Liberación de Fondos

Para solicitar la liberación existen los siguientes procedimientos:

a) Procedimiento general

Los 5 primeros días hábiles del mes de enero, abril, julio y octubre.

b) Procedimiento especial

Los 3 primeros días hábiles de cada quincena.

c) BUCs y agentes de retención

Los 5 primeros días hábiles de enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

1.3.1.1.5.2 Solicitud de Liberación de Fondos

La solicitud de liberación de fondos se presentará en las siguientes modalidades:

- a) Las oficinas de SUNAT, dicha solicitud será presentada por el contribuyente, si el contribuyente no pudiera presentar esta solicitud personalmente, puede enviar a su apoderado autorizado con un documento de autorización debidamente legalizado por un Notario Público o un fedatario de la SUNAT.
- b) Si se tratara de un contribuyente que vende arroz pilado – IVAP, presentaran la “Solicitud de Liberación de Fondos” en mesa de partes de la dependencia, sin embargo, no deben utilizar el formulario N°1697.
- c) Mediante la página de SUNAT Operaciones en Línea: se llenará el Formulario Virtual 1697 "Solicitud de Liberación de Fondos" siguiendo las instrucciones que proporciona el sistema (Sunat, 2016).

1.3.1.1.6 Ingreso como recaudación y extorno

1.3.1.1.6.1 Ingreso como recaudación

El ingreso como recaudación consiste en el traslado del monto que hay en el fondo de la cuenta de detracciones, habilitada en el banco de la nación hacia la SUNAT. Es decir que la SUNAT ejecuta de manera inmediata y en cualquier momento la imputación de dichos fondos.

1.3.1.1.6.2 Procedencia del ingreso como recaudación

Los fondos se incorporarán a recaudación cuando el titular de la cuenta corriente presente cualquiera de estas situaciones:

- Declaraciones inconsistentes, conteniendo información de depósitos efectuados.
- El contribuyente tenga condición de domicilio fiscal no habido.
- No comparecer ante la SUNAT, dentro del plazo establecido.
- Haber incurrido en cualquiera de las infracciones mencionadas en el “numeral 1 de los artículos 174,175,176,177 o 178 del Código Tributario”.

1.3.1.1.6.3 Imputación de detracciones ingresadas como recaudación.

Los montos ingresados como recaudación podrán ser imputados a través de 2 opciones:

- Imputación ejecutada por la SUNAT.
- Imputación realizada por el titular de la cuenta de detracciones.

1.3.1.1.6.4 Procedimiento de imputación a través de SUNAT virtual (clave SOL)

Este procedimiento se llevará a cabo cuando la SUNAT haya ingresado a recaudación sus fondos y desee imputarlo para el pago de otras deudas tributarias o aduaneras.

Pasos:

- Ingresar con la CLAVE SOL a SUNAT VIRTUAL, ubique la solicitud de imputación del SPOT.
- Ingresar el número de orden de la boleta de pago de los fondos, asimismo verificar el saldo no reimputado.
- Elegir el tipo de deuda que desea reimputar e ingrese los datos de la misma.
- Valide los datos de la deuda, registre y genere la solicitud de imputación.
- Y por último imprima la constancia de presentación.

1.3.1.1.6.5 Extorno de los importes ingresados como recaudación

Solo se procederá a la devolución de los fondos ingresados como recaudación cuando el titular se halle en algunas de estas condiciones:

- Cuando la persona natural haya obtenido la baja de RUC.
- Cuando la persona jurídica este en curso de liquidación.
- Cuando el contrato de colaboración empresarial termine.

1.3.1.1.7 Infracciones

Si el contribuyente no cumple con realizar el depósito de detracción, estas serían las consecuencias:

- El contribuyente podrá utilizar el crédito fiscal o saldo a favor en el periodo en que se haya registrado el comprobante de pago siempre y cuando el depósito se realice en dicho periodo.
- Si el contribuyente no cumple con realizar el depósito establecido en dicho régimen la multa será del 50% del monto no depositado.
- Comiso de bienes.
- Internamiento temporal de vehículos.

1.3.1.1.8 Régimen de gradualidad

Dicho Régimen de Gradualidad se aplicará solo a la sanción de multa.

Causales de pérdida de la gradualidad

- Si el contribuyente (deudor) objeta la multa y el órgano se mantiene firme en la totalidad de dicho acto el cual es sustentado mediante resolución.
- En caso el adquirente (usuario) o a quien se le encarga la construcción, sea asumido como infractor, por haber pagado la totalidad del importe de la operación, no presente las constancias de regularización total o parcial que acredita el depósito, cuando la SUNAT lo requiera, salvo que acredite que no cuenta con las constancias a pesar de haberlas solicitado (Sunat, 2016).

1.3.1.2 Situación Económica y Financiera

1.3.1.2.1 Situación económica

La estructura económica es una forma de distribución y realización de productores y consumidores, conformada por el conjunto de bienes o servicios y derechos que tiene la empresa, llamados activo. Asimismo, este activo es la estructura económica

de la empresa con la cual realizará su actividad mediante un capital de funcionamiento cuya finalidad será obtener una determinada rentabilidad.

El balance general es un documento que refleja la situación económica de la empresa ya que refleja los activos de la empresa.

La estructura económica está compuesta por el activo no corriente (carácter permanente o fijo) y el activo corriente (carácter circulante) estas dos grandes partidas conforman un capital productivo para la empresa (Rodríguez Tey, s.f.).

a) Activo corriente (carácter circulante)

Activos que están sujetos a un continuo proceso de cambio, unido al ciclo productivo y mercantil de la entidad, tiene como característica fundamental consumirse en un período de tiempo parcialmente corto, estos activos pueden convertirse en efectivo en un periodo inferior a un año.

Para su estudio y análisis, el Activo Corriente se suele dividir en tres masas patrimoniales según su mínimo o máximo nivel de liquidez los cuales se clasifican en:

- Existencias
- Realizable
- Disponible

b) Activo no corriente (carácter permanente o fijo)

Los activos no corrientes son aquellos bienes y derechos que se mantienen en la empresa, por un período mayor a un año (edificio, maquinaria, etc.). Estos activos determinan la capacidad productiva en la empresa, por lo cual no pueden convertirse en efectivo.

Estos activos son denominados Inmovilizados dado que constituyen la parte más estable de la empresa, ya que sus componentes se mantienen en la misma, por un prolongado periodo; garantizando así su permanencia (Rodríguez Tey, s.f.).

1.3.1.2.2 Situación financiera

1.3.1.2.2.1 Estructura financiera

La estructura financiera es el capital o recursos financieros que la empresa ha captado u originado. Estos recursos externos e internos son mostrados en el balance, dichos recursos son llamados “pasivos” y “capital”, por lo tanto, estos pasivos son las deudas y obligaciones que permiten a la empresa saber la capacidad de pago, su nivel de endeudamiento y su capital de trabajo, entre otros conceptos financieros.

La estructura financiera es tan importante para el ente ya que permite tomar decisiones a corto y largo plazo, así pues, se debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- La cantidad de los recursos financieros a corto, mediano y largo plazo.
- Concordancia entre fondos propios y ajenos a largo plazo (Expansión, 2016).

En la estructura financiera se visualiza las diversas fuentes de procedencia de los recursos financieros, que se han utilizado para hacer realizar las inversiones del activo (estructura económica) (Rodríguez Tey, s.f.).

Estructura Financiera se clasifica de la siguiente manera:

- a) **Pasivo corriente o circulante:** son recursos financieros externos cuya exigibilidad de pago es a corto plazo (a menos de un año). Su característica fundamental es que estos pasivos son para negociación.

- b) **Pasivo no corriente o fijo:** son recursos financieros externos, cuya exigibilidad de liquidación es a largo plazo (más de un año). Mayormente estos pasivos se generan a causa de préstamos u refinanciamientos de deuda.
- c) **Patrimonio neto:** es el dinero que procede de recursos propios de la entidad, o sea, de sus socios. Este recurso propio está constituido por la parte residual de los activos menos el total de los pasivos.

Podemos distinguir entre:

- Capital.
- Reserva.
- Resultado del ejercicio.

1.3.1.2.2.2 Análisis financiero

1.3.1.2.2.2.1 Definición

Procedimiento que busca evaluar la estructura y los recursos financieros de la empresa con el propósito de entender problemas y circunstancias dadas en un determinado periodo a fin de realizar estimaciones futuras y toma de decisiones. Este análisis es realizado a cada partida de los estados financieros.

1.3.1.2.2.2.2 Métodos de análisis financieros

1.3.1.2.2.2.2.1 Método de ratios financiero

Llamado también método de “relaciones financieras”. Los ratios son indicadores que permiten procesar, comparar, evaluar e interpretar los datos financieros a fin de conocer la situación económica y financiera.

a) Ratios de liquidez

Muestran el grado de solvencia que tiene la empresa para afrontar sus obligaciones a corto plazo respecto a la capacidad de pago de aquellas deudas dadas en ciclo normal de explotación.

Las ratios de liquidez son:

➤ **Liquidez general o índice de solvencia**

Indica el nivel de solvencia de la empresa para el corto plazo, es decir la capacidad que tiene la entidad para asumir sus obligaciones a corto plazo.

Este indicador mientras más alto es, se considera que la empresa es más líquida. Cabe recalcar que esta interpretación puede cambiar según el giro o actividad de la empresa.

La liquidez general se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

➤ **Liquidez absoluta o prueba defensiva**

Indica con más severidad la cobertura de las obligaciones de la empresa para el corto plazo, es una prueba extrema ya que utiliza solo el indicador más líquido que posee la entidad como el efectivo y equivalente de efectivo medido entre el pasivo corriente.

La liquidez absoluta se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

➤ **Capital de trabajo**

Respecto al capital de trabajo se indica que no es una razón o indicador ya que no muestra un porcentaje, pero es un valor monetario que sirve para medir la liquidez de forma general. Este valor se deduce del activo corriente menos el pasivo, al cual se le llama también “fondo de maniobra”

El capital de trabajo se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

b) Ratios de rentabilidad

Esta ratio muestra la capacidad que tiene la empresa para producir ganancias, es de gran relevancia para la empresa ya que permite evaluar los resultados de la gestión y administración de todos los recursos, dicho esto son ellos los que determinan el éxito o fracaso de la Dirección – gerencial.

Las ratios de rentabilidad son:

➤ **Margen bruto**

Este ratio indica el porcentaje que se obtiene para saber cuánto le queda a la empresa después de asumir su costo de ventas. Cabe recalcar que esta interpretación puede cambiar según el giro o actividad de la empresa.

Mientras más alto sea el ratio, mejor será el margen de ganancias sobre las ventas.

El margen bruto se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Margen bruto} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas}}$$

➤ **Margen operativo**

Es un indicador que sirve para medir los gastos de ventas y administración sin tener en cuenta los gastos financieros. Este indicador es llamado “también utilidad pura”.

El margen operativo se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas}}$$

➤ **Rentabilidad del activo total**

Indicador que mide el rendimiento de los activos es decir la capacidad que tiene la empresa para generar ganancias a través de los activos disponibles. Si dicho indicador es más alto es mucho mejor y por su puesto es favorable para la empresa.

La rentabilidad del activo se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Rentabilidad del activo total} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$$

➤ **Rentabilidad neta sobre ventas**

Indicador que muestra la utilidad final obtenida por cada sol vendido, en consecuencia, se deducen todos los costos y gastos incluyendo interese impuestos y dividendo de acciones preferentes.

La rentabilidad neta sobre las ventas se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Rentabilidad neta sobre ventas} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$$

1.3.1.2.2.2.2 Método de análisis vertical

Llamado también “método de porcentajes”, sirve para determinar la estructura del balance general y el estado de ganancias y pérdidas. El cálculo es en base 100 tomando como referencia las partidas más relevantes de dichos estados a fin de ser evaluados e interpretados.

1.3.1.2.2.2.3 Método de análisis horizontal o de tendencias

Llamado también “método de tendencias”, este método muestra la comparación entre dos o más periodos consecutivos indicando el porcentaje de aumento o disminución de cada una de las cuentas de los estados financieros.

1.3.2 Marco conceptual

Activo

Representa los recursos que la empresa puede controlar a causa de negociaciones y distintos eventos pasados. Cuya utilización espera alcanzar ganancias económicas que fluirán en la empresa (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Base fiscal

Valor atribuido para fines fiscales (tributarios) a un activo o pasivo (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Costo

En el activo, costo es el precio de efectivo pagado o por pagar, más el monto razonable de las demás compensaciones dadas al momento de la adquisición de un bien o servicio. En cambio, para los pasivos es el precio recibido por incidir en deudas u otras partidas que generen obligaciones para luego ser liquidadas (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Capital de trabajo

Excedente del activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual permitirá a la empresa tener liquidez para llevar a cabo sus operaciones de corto plazo (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Estados financieros

Son estados contables o financieros que proporcionan información respecto a la situación económica, financiera y resultados de la empresa; estos estados son de gran utilidad para los usuarios, ya que le ayudara a la toma de decisiones (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Ganancia (perdida) fiscal

Es la ganancia o pérdida de un periodo, calculada en base a las normas de la ley del impuesto a la renta. Sobre esta ganancia se calcula el impuesto a pagar o a recuperar. En nuestro país la ley del impuesto a la renta le llama “renta neta de tercera categoría” (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Liquidez

Es la capacidad que tiene la empresa respecto de un bien o activo para convertirlo en dinero. Cabe indicar que también se le llama liquidez al dinero otorgado por un

banco de forma inmediata, dicha liquidez permitirá a la empresa hacer frente a sus deudas de corto plazo (Asesor empresarial, 2016).

Obligación tributaria

Es el derecho establecido por ley, que tiene el acreedor público respecto al deudor tributario, dicha obligación tributaria es exigible coactivamente si no se realiza el cumplimiento de la prestación tributaria (Asesor empresarial, 2016).

Pasivo

Son las obligaciones que presenta la empresa a causa de hechos pasados, estas deudas pendientes de liquidación o cancelación originaran para la empresa la salida de dinero comprometiendo los beneficios económicos (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Patrimonio

Representa la parte residual, es decir los activos de la empresa menos sus pasivos. Esta masa patrimonial esta generada por las aportaciones de los socios o beneficios generados que aún no han sido distribuidos (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Rentabilidad

Es la capacidad que tiene los activos de la empresa para producir ganancias o beneficios, es obtenida después de deducir todos los costos y gastos comisiones e impuesto de las inversiones y todas las utilidades generadas en el periodo. Es medida mediante los indicadores de rentabilidad (Zans Arimana, Estados financieros, 2009).

Ratios financieros

Son indicadores o coeficiente de medida y comparación, llamados también “método de relaciones financieras”. Además sirven para analizar el estado, la gestión y la rentabilidad de la empresa los cuales ayudaran a la toma de decisiones (Zans Arimana, Estados financieros, 2009)

Tributos

En general son gastos. Lo que se le paga al Concejo Municipal por licencia, por arbitrios, por una inspección ocular o por impuesto predial (autoevaluó), lo que se le paga al Gobierno Central por impuesto a las transacciones financieras (Zans Arimana, Contabilidad Básica I, 2013).

1.4 Formulación del problema

¿Cómo, el Régimen de Deduciones influye en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C. – 2015?

1.5 Justificación de estudio

La justificación del presente proyecto se fundamenta en las siguientes razones:

Este proyecto de investigación se ha justificado en la necesidad que tiene la empresa LA PALMA SAC, de orientarse mejor con referencia al tratamiento contable y tributario que debe darle al régimen de deducciones a fin de determinar un correcto diagnóstico de la situación económica y financiera de la empresa.

Dicho proyecto de investigación se llevará a cabo por que nos permitirá efectuar un análisis apropiado y preciso del régimen de deducciones del IGV permitiéndonos cotejar el aspecto tributario y contable teniendo en cuenta las posibles implicancias que se encuentren en la aplicación de dicho régimen.

Asimismo, esta investigación justifica su desarrollo en cuanto busca determinar la influencia que genera el régimen de deducciones en la situación económica y

financiera de la empresa, como consecuencia de su aplicación, para lo cual se analizan datos estadísticos, indicadores, entre otros, con el fin de situarnos en una realidad concreta.

El presente proyecto de investigación es relevante porque los resultados servirán como base para otras futuras investigaciones sirviendo de guía bibliográfica para el desarrollo de investigaciones similares.

Dicha investigación ha sido de mucha utilidad en el ámbito profesional porque me ha permitido ampliar mis conocimientos los cuales reforzaran mi formación, ayudándome a afrontar mi vida profesional.

1.6 Hipótesis

El Régimen de Dedicaciones, influye en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C. – 2015

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar la influencia del régimen de deducciones en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C - 2015”

1.7.2 Objetivos específico

- Evaluar el régimen de deducciones del IGV en referencia a la liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Analizar la situación económica y financiera de la empresa.
- Describir la influencia del régimen de deducciones en la situación económica y financiera de la empresa.

CAPÍTULO II

II. METODO

2.1 Diseño de investigación

2.1.1 Tipo de estudio

La presente investigación es de tipo explicativo, porque está dirigido a responder las preguntas con referencia al sistema de deducciones y plantear posibles soluciones, tiene como prioridad explicar cómo y por qué ocurre un fenómeno y con qué características se manifiesta. Asimismo, busca el por qué se vinculan dos o más variables entre sí.

El tipo de estudio que se aplicará en la investigación es de alcance descriptivo, los mismos que consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; detallando así cómo se manifiestan, ya que se ha descrito los pasos que se llevan a cabo para aplicar el régimen de deducciones del IGV respecto al pago de impuestos y de qué manera influyen en la situación Económica y Financiera en la empresa.

2.1.2 Diseño de investigación

2.1.2.1 No experimental

La presente investigación es: no experimental ya que recoge información de un periodo de tiempo no mayor a un año.

2.1.2.2 Transversal

Es transversal porque se analizan ambas variables, a fin de descomponer todos los elementos que integran cada variable.

M_____O_____D

M = Muestra

O = Observación

D = Descripción

2.2 Variables, Operacionalizacion

2.2.1 Matriz de operacionalizacion

MATRIZ DE OPERACIONAIZACIÓN DE VARIABLES

Título: “Régimen de Deduciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C – 2015

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE INSTRUMENTO
¿De qué manera el Régimen de Deduciones influye en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C. – 2015?	OBJETIVO GENERAL: Determinar la influencia del régimen de deducciones en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C - 2015”	VARIABLE INDEPENDIENTE: Régimen de Deduciones : es el descuento, que realiza el adquirente o comprador de un bien o servicio; aplicando un determinado porcentaje, este a su vez tiene que estar normado y afecto en el regimen de deducción; para luego depositarlo al Banco de la Nación en una cuenta corriente a nombre del vendedor, a fin de que este pueda utilizar dicho fondo para pagar sus obligaciones tributarias.	Estado cta cte del banco de la nación	Movimientos en la cuenta de deducción	Analisis documental Cuestionario - Entrevista
			Comprobantes de pago	Con deducción	
				Sin deducción	
	Libros contables	Control de la documentación			
	OBJETIVO ESPECIFICOS: * Evaluar el régimen de deducciones del IGV en referencia a la liquidez y rentabilidad de la empresa. * Analizar la situación económica y financiera de la empresa. *Describir la influencia del régimen de deducciones en la situación económica y financiera de la empresa.	VARIABLE DEPENDIENTE: Situación Económica y Financiera : la empresa refleja la situación financiera en el balance contable que se realiza al final del ejercicio, en referencia a la situación financiera, dicho balance proporciona información acerca de la cantidad de deudas y activos que se tienen.	Ratios Financieros	Evaluar la liquidez y endeudamiento de la empresa	
			Estados financieros	Balance general	
				Estado de ganancias y pérdidas	
			Normatividad	Ley de la deducción	

2.3 Población y Muestra

La población y muestra estuvo conformada por el gerente y el contador externo de la empresa La Palma SAC. Además de cinco asistentes contables.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1 Técnicas

➤ Entrevista

Técnica que fue utilizada para establecer contacto directo entre el investigador y el sujeto investigado a fin de obtener información de los aspectos más relevantes de la investigación la cual permitió al investigador profundizar en el tema.

➤ Encuesta

Esta técnica de recolección de información se aplicará a la muestra - población de la investigación usado con el único propósito de obtener información la cual es recogida utilizando procedimientos estandarizada es decir se plantea las mismas preguntas a la muestra – población.

➤ Análisis documental

Esta técnica permite utilizar la información de los estados financieros, la documentación (comprobantes de pago) y demás documentos que revelen información relevante de las variables de estudio. Además, se consultó libros y textos informativos vinculados a la investigación.

2.4.2 Instrumentos de recolección de datos

➤ Cuestionario

El cuestionario se utilizó a fin de evaluar el grado de conocimiento de las personas encuestadas, proporcionando información cuantitativa como cualitativa. Asimismo, se realizaron preguntas abiertas y cerradas con la finalidad de obtener mejor información (ITSON - Educar para Trascender).

2.4.3 Validez y confiabilidad

La siguiente investigación es válida ya que el instrumento aplicado es objetivo, preciso, y veraz. además, para garantizar eficacia y efectividad en la validez se utilizó el programa Excel, programa estadístico y gráficos estadísticos. y para el análisis de información se elaboró la tabulación de datos.

Dicha investigación es confiable porque será revisada y validada por juicio de expertos, así como su instrumento y demás gráficos; dando a conocer alguna sugerencia o modificación de la información, subsanadas las observaciones se realizará el análisis y discusión de los datos culminado así con las recomendaciones y conclusiones.

2.5 Métodos de análisis de datos

Para el presente proyecto de investigación se empleará el método descriptivo – analítico, por que analizara cada una de las variables, utilizando diferentes técnicas de procesamiento de datos, como son:

2.5.1 Excel

La hoja de cálculo Excel permitió realizar lo siguiente:

- Codificación y tabulación de datos del cuestionario.
- Gráficos y cuadros.
- Hoja de presupuesto,

- Matriz de operacionalización.
- Cronograma de actividades.
- Cuadros y tablas sobre los análisis de la información financiera.

2.6 Aspectos éticos

En la elaboración del siguiente proyecto de tesis se ha cumplido con la ética profesional, de acuerdo con los principios fundamentales de la moral individual y social. Dando observancia obligatoria a los siguientes principios:

- Integridad
- Objetividad
- Confidencialidad
- Comportamiento y competencia profesional

CAPÍTULO III

III. RESULTADOS

CUADRO N° 3

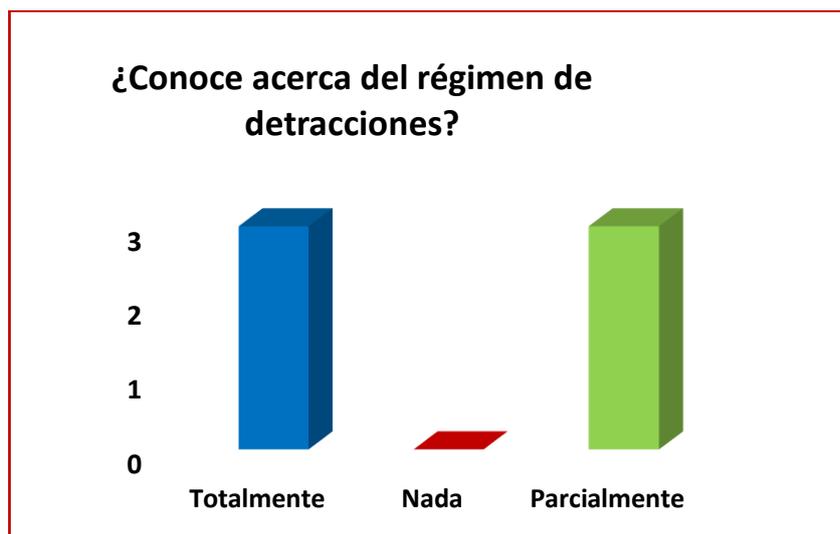
¿Conoce acerca del régimen de deducciones?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Totalmente	3	50%
2	Nada	0	0%
3	Parcialmente	3	50%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 1



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 03, se observa que el 50% de los encuestados conocen el régimen de deducciones lo cual indica que tienen un excelente conocimiento acerca de este sistema, sin embargo, el 50% de los encuestados conocen muy poco del régimen de deducciones.

CUADRO N° 4

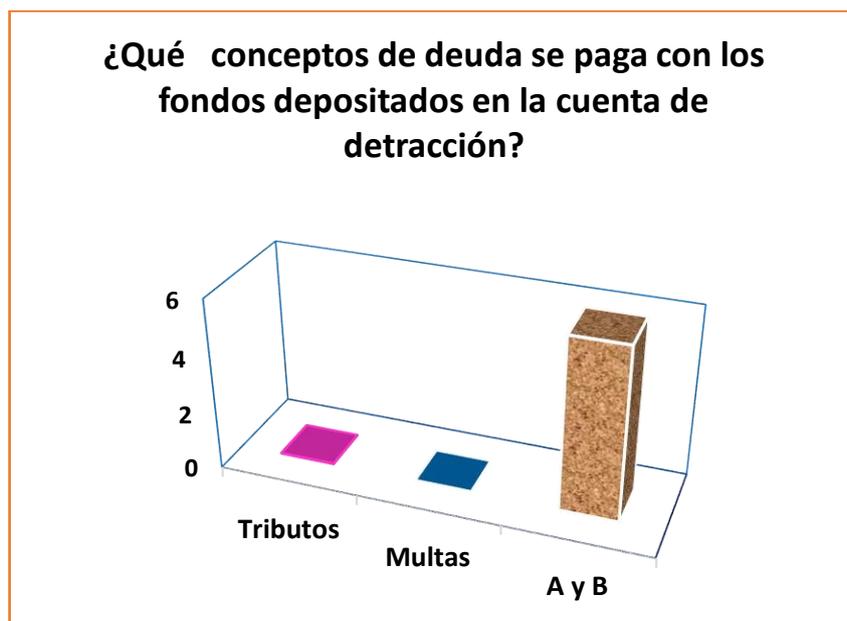
¿Qué conceptos de deuda se paga con los fondos depositados en la cuenta de deducción?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Tributos	0	0%
2	Multas	0	0%
3	A y B	6	100%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 2



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 04, se observa que el 100% de los encuestados pagan tributos y multas con los fondos depositados en la cuenta de detracciones.

CUADRO N° 5

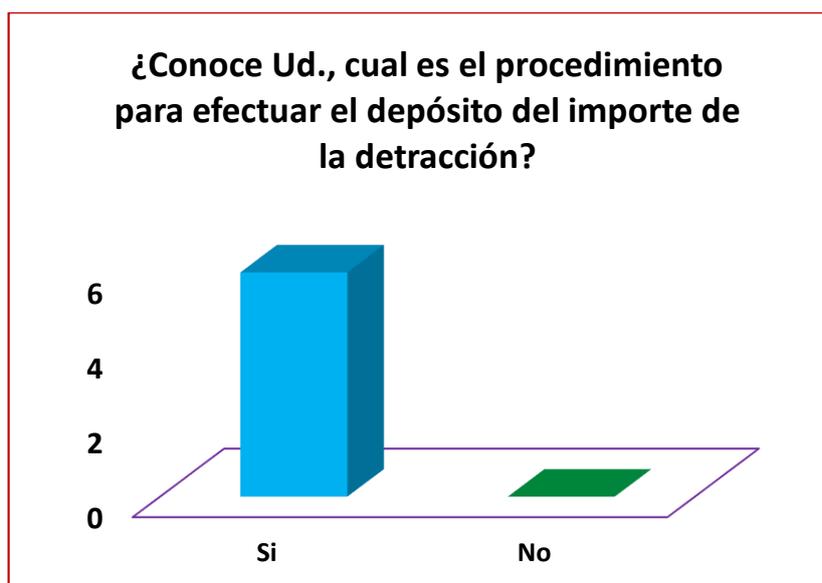
¿Conoce Ud., cual es el procedimiento para efectuar el depósito del importe de la detracción?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	6	100%
2	No	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 3



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 05, se observa que el 100% de los encuestados afirmaron que si conocen el procedimiento para efectuar el depósito del importe de la detracción.

CUADRO N° 6

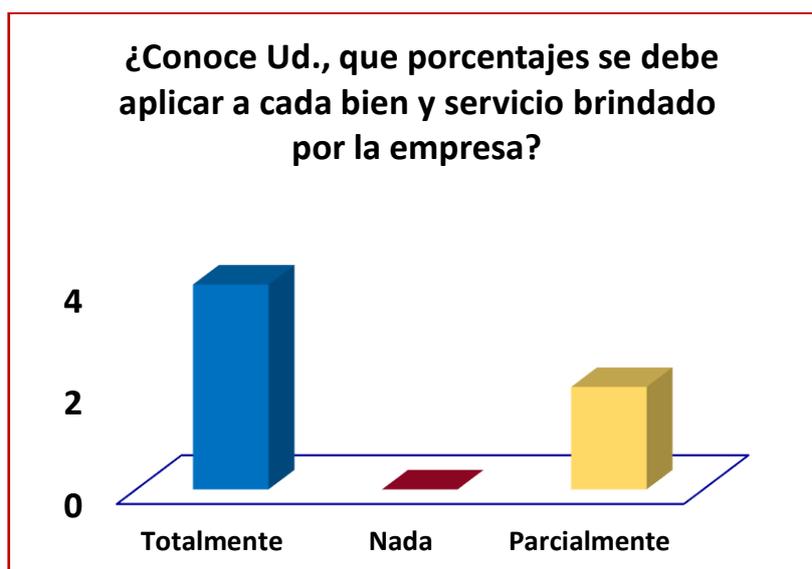
¿Conoce Ud., que porcentajes se debe aplicar a cada bien y servicio brindado por la empresa?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Totalmente	4	67%
2	Nada	0	0%
3	Parcialmente	2	33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 4



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 06, se observa que el 67% de los encuestados si conocen qué porcentajes se debe aplicar a cada bien y servicio mientras que el 33% conocen muy poco de qué porcentajes se debe aplicar a cada bien y servicio brindado por la empresa.

CUADRO N° 7

¿Si se calcula mal el importe del depósito y se desea depositar la diferencia?

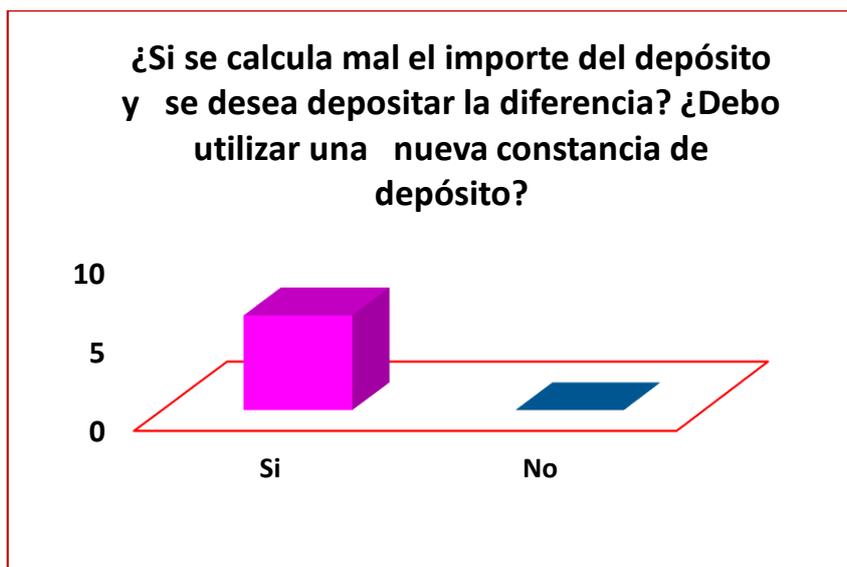
¿Debo utilizar una nueva constancia de depósito?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	6	100%
2	No	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 5



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 07, se observa que el 100% de los encuestados afirman que se debe utilizar una nueva constancia de depósito si se quisiera depositar la diferencia del importe a depositar en la cuenta de deducciones por el cálculo incorrecto de los porcentajes del régimen de deducciones.

CUADRO N° 8

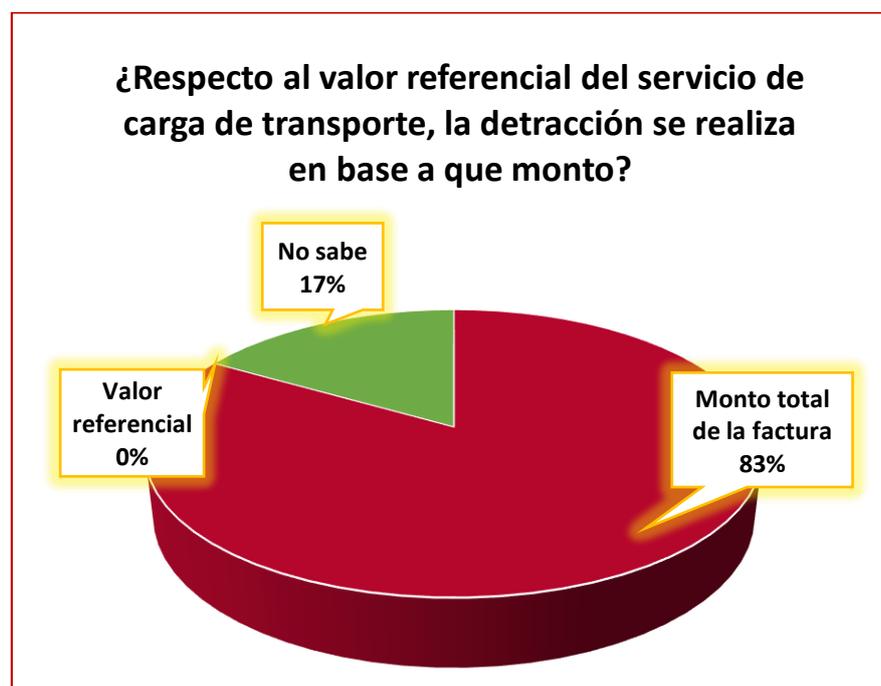
¿Respecto al valor referencial del servicio de carga de transporte, la deducción se realiza en base a que monto?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Monto total de la factura	5	83%
2	Valor referencial	0	0%
3	No sabe	1	17%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 6



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 08, se observa que el 83% de los encuestados realizan la detracción en base al monto total de la factura, mientras que el 17% de los encuestados no saben esto quiere decir que desconoce en qué base imponible aplicar el porcentaje de detracción.

CUADRO N° 9

¿Hace uso de alguna política para utilizar el depósito del régimen de detracciones?

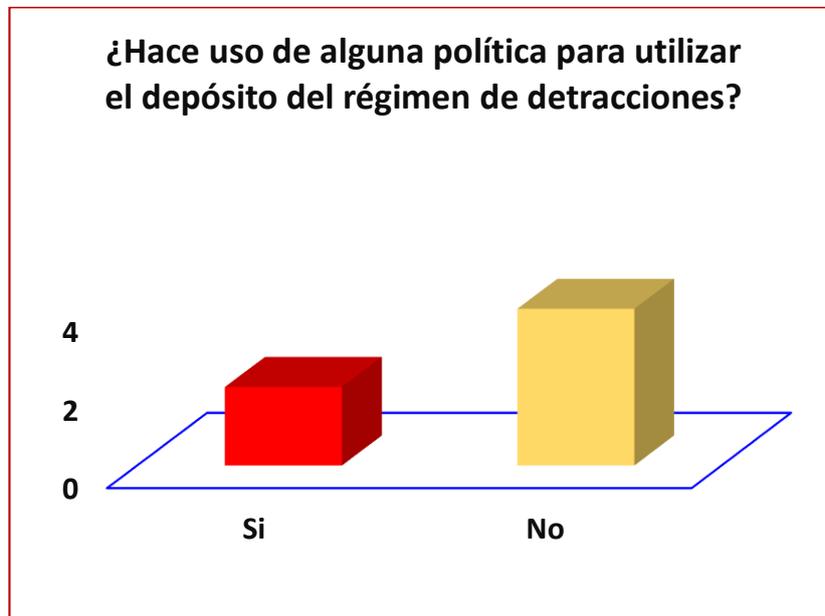
N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	2	33%

2	No	4	67%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 7



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 09, el 67% de los encuestados afirman que no aplican políticas para utilizar el depósito de deducción mientras que el 33% si aplica alguna política para utilizar el depósito de deducción.

CUADRO N° 10

¿Se puede redondear el importe del depósito?

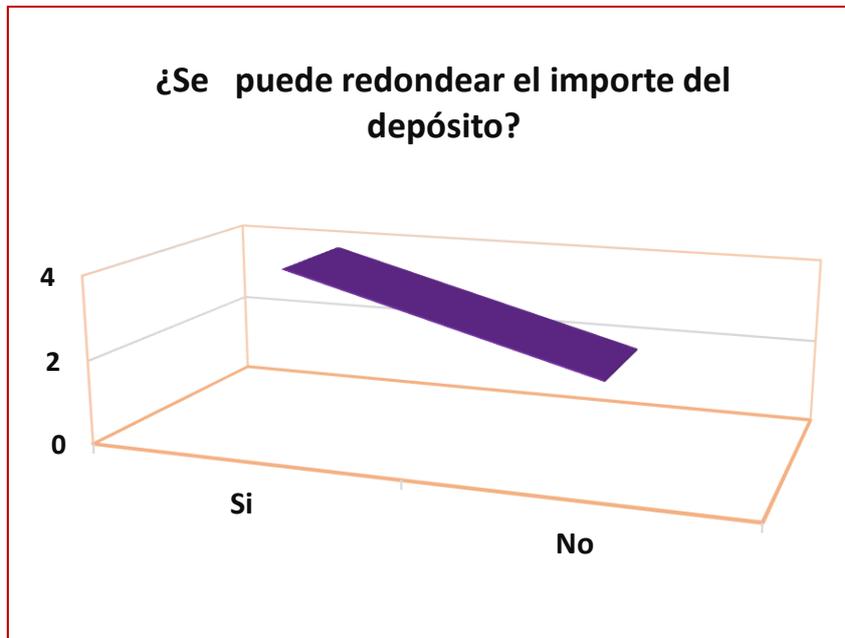
N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	4	67%

2	No	2	33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 8



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 10, se observa que el 67% de los encuestados afirman que si se puede redondear el depósito de deducciones por otra parte el 33% de los encuestados dicen que no.

CUADRO N° 11

¿Considera Ud., que el régimen de deducciones influye en la situación económica y financiera de la empresa?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	4	67%
2	No	2	33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 9



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 11, se observa que el 67% de los encuestados contestaron que sí, influye el régimen de deducciones en la situación económica y financiera de la empresa sin embargo el 33% contestaron que no, influye el régimen de deducciones en la situación económica y financiera de la empresa.

CUADRO N° 12

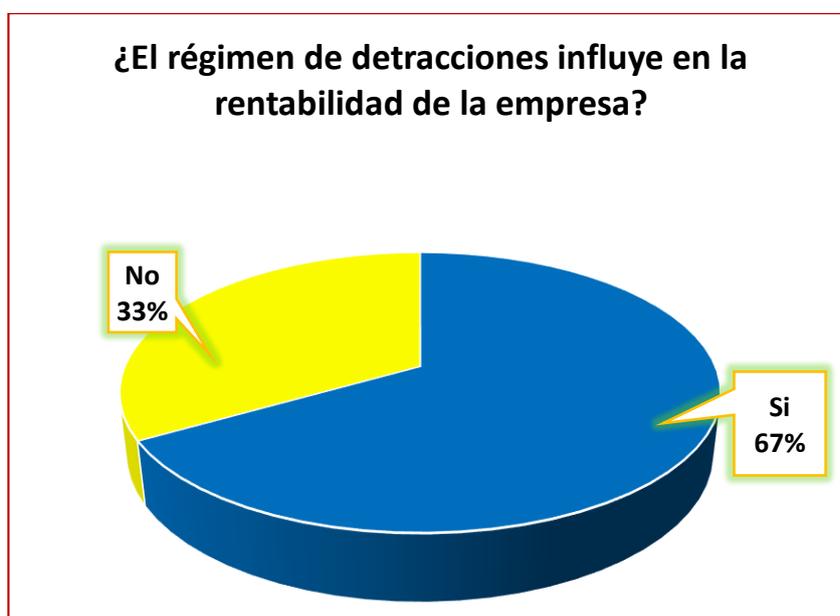
¿El régimen de deducciones influye en la rentabilidad de la empresa?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	4	67%
2	No	2	33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el auto

GRAFICO N° 10



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 12, se observa que el 67% de los encuestados contestaron que sí, lo cual quiere decir que el régimen de deducciones influye en la rentabilidad de la empresa mientras que el 33% contestó que no, quiere decir que el régimen de deducciones no influye en la rentabilidad de la empresa.

CUADRO N° 13

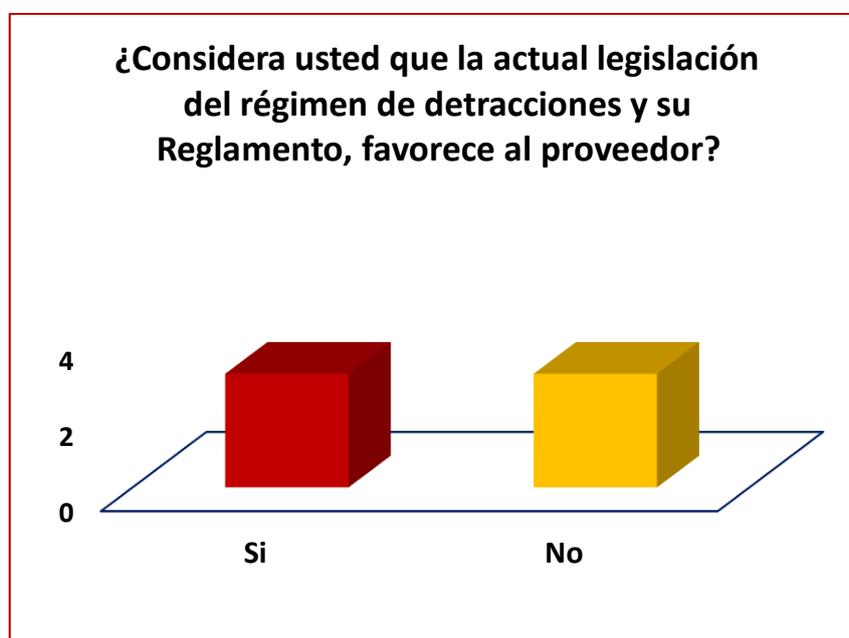
¿Considera usted que la actual legislación del régimen de deducciones y su Reglamento, favorece al proveedor?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	3	50%
2	No	3	50%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 11



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 13, se observa que el 50% de los encuestados considera que el régimen de deducciones favorece al proveedor por el contrario el 50% de los encuestados considera que no favorece al proveedor.

CUADRO N° 14

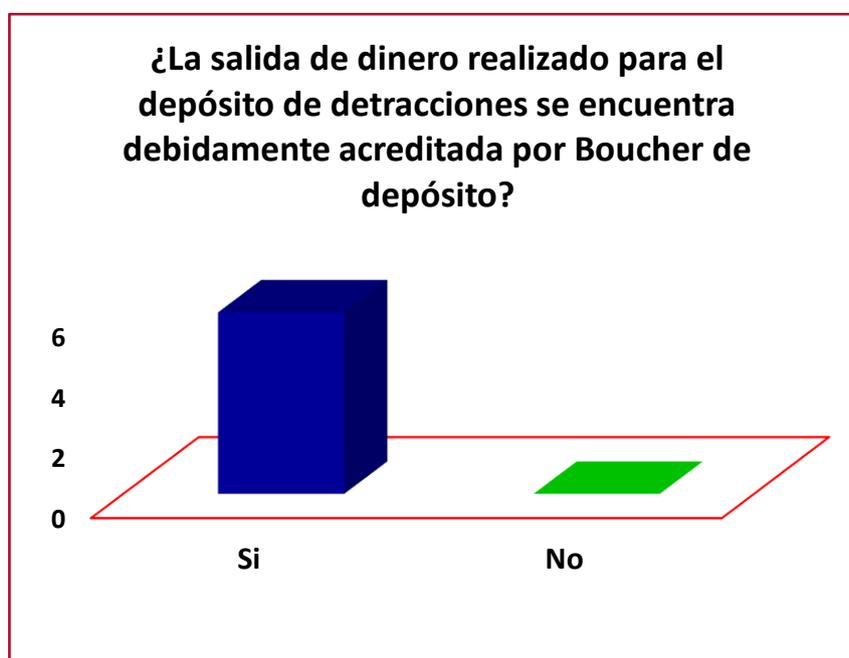
¿La salida de dinero realizado para el depósito de detracciones se encuentra debidamente acreditada por Boucher de depósito?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	6	100%
2	No	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 12



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 14, se observa que el 100% de los encuestados afirmaron la salida de dinero, realizado para el depósito de detracciones se encuentra debidamente acreditada por Boucher de depósito.

CUADRO N° 15

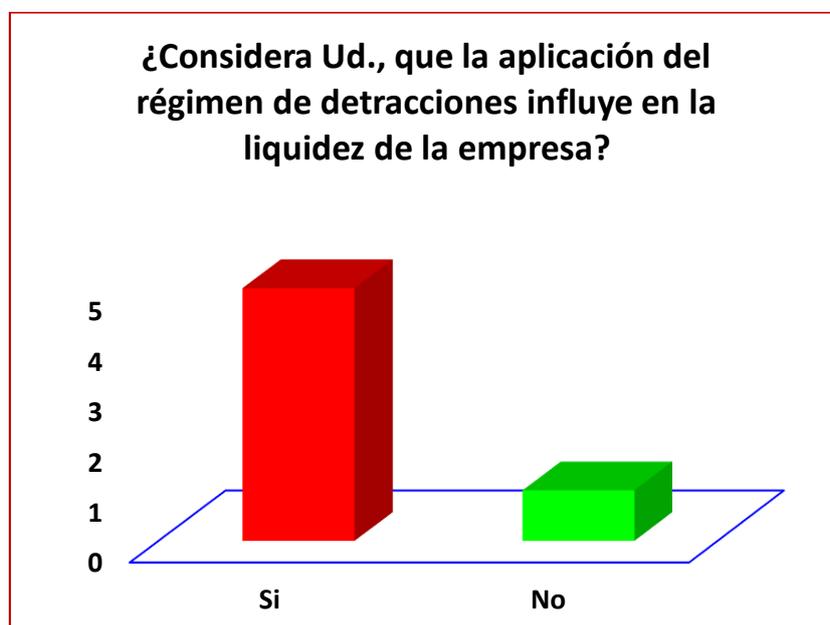
¿Considera Ud., que la aplicación del régimen de deducciones influye en la liquidez de la empresa?

N°	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
1	Si	5	83%
2	No	1	17%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

GRAFICO N° 13



Fuente: Encuesta

Elaborado por el autor

Interpretación:

En el cuadro N° 15, se observa que del total de los encuestado el 83% considera que la aplicación del régimen de deducciones si influye en la liquidez mientras que el 17% considera que no afecta a la liquidez de la empresa.

Resultado de la entrevista

De acuerdo a la entrevista realizada al Gerente general de la Empresa LA PALMA S.A.C, podemos determinar lo siguiente:

Tiene conocimiento parcial del Sistema de Deduciones, por otro lado, afirma que los fondos de la cuenta de deducciones se utilizan para pagar los tributos y multas si es que fuera el caso, asimismo considera que el régimen de deducciones ha influido en la liquidez de la empresa restando efectivo inmediato para cubrir obligaciones a corto plazo dado esto la empresa se ha visto obligado realizar financiamientos recurriendo a préstamos, la cual ha influido en sus operaciones financieras pagando un alto costo financiero (intereses). Por esta razón considera que es relevante realizar constantemente un análisis económico y financiero el cual ayudara a la toma de decisiones. En consecuencia, considera que recibir asesoramiento contable y tributario adecuado, evitaría que la empresa tenga contingencias tributarias.

Además, afirma que está de acuerdo con algunas tasas aplicadas y con otras no y menciona no saber si es que se emplea alguna herramienta de control que permita la fácil determinación del monto a deducir, así como el control de los pagos y depósitos de deducciones.

En los siguientes cuadros se mostrará el balance general y el estado de ganancias y pérdidas, en ambos estados se ha realizado el análisis vertical y horizontal con deducción y sin deducción.

CUADRO N° 16

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

EMPRESA "LA PALMA" SAC
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre del 2015
(Expresado en nuevos soles)

DENOMINACIÓN	CON DETRACCIÓN					SIN DETRACCIÓN				
	EJERCICIO 2015	ANALISIS VERTICAL	EJERCICIO 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	EJERCICIO 2015	ANALISIS VERTICAL	EJERCICIO 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO										
ACTIVO CORRIENTE										
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,485,418.00	64.35%	887,535.00	53.79%	67.36	366,855.00	30.83%	269,760.00	26.14%	35.99
Existencias(neto)	33,053.00	1.43%	45,461.00	2.76%	-27.29	33,053.00	2.78%	45,461.00	4.40%	-27.29
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,518,471.00	65.78%	932,996.00	56.55%	62.75	399,908.00	33.61%	315,221.00	30.54%	26.87
ACTIVO NO CORRIENTE										
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	761,334.00	32.98%	708,968.00	42.97%	7.39	761,334.00	63.98%	708,968.00	68.69%	7.39
Otros Activos	28,681.00	1.24%	7,958.00	0.48%	260.40	28,681.00	0.02	7,958.00	0.01	260.40
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	790,015.00	34.22%	716,926.00	43.45%	10.19	790,015.00	66.39%	716,926.00	69.46%	10.19
TOTAL ACTIVO	2,308,486.00	100%	1,649,922.00	100%	39.91	1,189,923.00	100%	1,032,147.00	100%	15.29
PASIVO										
PASIVO CORRIENTE										
Tributos y Aportes al Sistema Nac. De Pensiones y S. cuentas por pagar comerciales	59,820.00	2.59%	10,617.00	0.64%	463.44	59,820.00	5.03%	10,617.00	1.03%	463.44
Obligaciones Financieras	1,244,239.00	53.90%	755,879.00	45.81%	64.61	90,126.00	7.57%	108,846.00	10.55%	-17.20
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,339,328.00	58.02%	800,808.00	48.54%	67.25	185,215.00	15.57%	153,775.00	14.90%	20.45
PASIVO NO CORRIENTE										
Obligaciones Financieras			86,924.00	5.27%	-100.00	-		86,924.00	8.42%	-100.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00%	86,924.00	5.27%	-100.00	-	0.00%	86,924.00	8.42%	-100.00
TOTAL PASIVO	1,339,328.00	58.02%	887,732.00	53.80%	50.87	185,215.00	15.57%	240,699.00	23.32%	-23.05
PATRIMONIO NETO										
Capital	502,000.00	21.75%	502,000.00	30.43%	-	502,000.00	42.19%	502,000.00	48.64%	-
Resultados Acumulados	262,063.00	11.35%	-25,828.00	-1.57%	-1,114.65	262,063.00	22.02%	-25,828.00	-2.50%	-1,114.65
Resultados Ejercicio	205,095.00	8.88%	286,018.00	17.34%	-28.29	240,645.00	20.22%	315,276.00	30.55%	-23.67
TOTAL PATRIMONIO NETO	969,158.00	41.98%	762,190.00	46.20%	27.15	1,004,708.00	84.43%	791,448.00	76.68%	26.95
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2,308,486.00	100%	1,649,922.00	100%	39.91	1,189,923.00	100%	1,032,147.00	100%	15.29

Fuente: Documentación contable

Elaborado por el autor

CUADRO N° 17

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS COMPARATIVO

EMPRESA "LA PALMA" SAC
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
 Al 31 de diciembre del 2015
 (Expresado en nuevos soles)

DESCRIPCIÓN	CON DETRACCIÓN					SIN DETRACCIÓN				
	EJERCICIO 2015	ANALISIS VERTICAL	EJERCICIO 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	EJERCICIO 2015	ANALISIS VERTICAL	EJERCICIO 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
Ventas Netas (ingresos operacionales)	2,552,686.00	100%	2,238,538.00	100%	14.03	2,552,686.00	100%	2,238,538.00	100%	14.03
Costo de ventas	734,703.00	28.78%	191,295.00	8.55%	284.07	734,703.00	28.78%	191,295.00	8.55%	284.07
Utilidad Bruta	1,817,983.00	71.22%	2,047,243.00	91.45%	-11.20	1,817,983.00	71.22%	2,047,243.00	91.45%	-11.20
Gastos Operacionales										
Gastos de Administración	126,081.00	4.94%	257,984.00	11.52%	-51.13	126,081.00	4.94%	257,984.00	11.52%	-51.13
Gastos de Venta	1,294,532.00	50.71%	1,343,025.00	60.00%	-3.61	1,294,532.00	50.71%	1,343,025.00	60.00%	-3.61
Utilidad Operativa	397,370.00	15.57%	446,234.00	19.93%	-10.95	397,370.00	15.57%	446,234.00	19.93%	-10.95
Otros Ingresos (gastos)										
Gastos Financieros	105,668.00	4.14%	86,207.00	3.85%	22.57	56,293.00	2.21%	44,410.00	1.98%	26.76
Otros Ingresos	2.00	0.00%		0.00%		2.00	0.00%		0.00%	
Resultados antes de Participaciones,	291,704.00	11.43%	360,027.00	16.08%	-18.98	341,079.00	13.36%	401,824.00	17.95%	-15.12
Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias										
Participaciones										
Impuesto a la Renta	86,609.00	3.39%	74,009.00	3.31%	17.02	100,434.00	3.93%	86,548.00	3.87%	16.04
Resultados antes de Partidas Extraordinarias	205,095.00	8.03%	286,018.00	12.78%	-28.29	240,645.00	9.43%	315,276.00	14.08%	-23.67
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	205,095.00	8.03%	286,018.00	12.78%	-28.29	240,645.00	9.43%	315,276.00	14.08%	-23.67

Fuente: Documentación contable

Elaborado por el autor

Análisis del Balance General bajo la aplicación del Sistema de Dedicaciones

Según el análisis vertical La empresa la palma SAC al 31 de diciembre del 2015 tiene una inversión total de S/ 2,308,486.00 el cual está conformada por el activo corriente y no corriente en un 65.78% y 34.22% respectivamente. Asimismo, la empresa es financiada con recursos propios en un 41.98% y con recursos de terceros en un 58.02%; del cual las obligaciones financieras representan un 53.90%.

Respecto al año 2014 se tiene una inversión total de S/ 1,649,922.00 el cual está conformada por el activo corriente y no corriente en un 56.55% y 43.45% respectivamente. Dicho esto, la empresa es financiada con recursos propios en un 46.2% y con recursos de terceros en un 53.80%; del cual el total de las obligaciones financieras representan un 51%.

En el **ACTIVO CORRIENTE** para el año 2015 la partida de **efectivo y equivalente de efectivo** se ha incrementado en un 67.36% equivalente a S/ 597883.00 debido a la acumulación del fondo de deducciones en el banco de la nación y además al ingreso de un préstamo obtenido en diciembre del mismo año, por otro lado, la partida de **existencias** ha disminuido en un 27.29%.

En el **ACTIVO NO CORRIENTE** está dado por la cuenta **inmueble maquinaria y equipo** quien para el 2015 representa un 32.96% del total de los activos y para el 2014 un 42.97% hallándose una variación incrementada de 7.39 para 2015; la otra cuenta es la de **otros activos** el cual representa para el 2015 un 1.24% y para el 2014 un 0.48% del total de los activos.

En cuanto al **PASIVO TOTAL** se ha encontrado variaciones relevantes, la cuenta **tributos y aportes al Sist. N. de Pensiones. Y s. por pagar** representan un 2.59% y 0.64% para el año 2015 y 2014 respectivamente mostrando una variación incrementada para el año 2015 de un 463% esto quiere decir que la empresa es deudora del fisco.

Respecto la cuenta **cuentas por pagar comerciales** representan un 1.53% y 2.08% para el año 2015 y 2014 respectivamente, mostrando una variación incrementada para el año 2015 de un 2.79% lo cual indica que no se ha podido cumplir con el pago total de la deuda por falta de liquidez.

Las **obligaciones financieras a corto plazo** representan un 53.90% y 45.81% para el año 2015 y 2014 respectivamente mostrando una variación incrementada para el año 2015 de un 64.61% esto se debe a la acumulación de préstamos adquiridos; por otro lado, **las obligaciones a largo plazo** representan para el 2014 un 5.27% en referencia al 2015 ya no se ha mantenido deudas a largo plazo.

En cuanto al **PATRIMONIO**, la cuenta de los **resultados del ejercicio** representa un 8.88% y 17.34% para el año 2015 y 2014 respectivamente, en relación al año 2015 ha disminuido en un 28.29% respecto del año 2014.

Análisis del Balance General sin la aplicación del Sistema de Deduciones

Según el análisis vertical La empresa la palma SAC al 31 de diciembre del 2015 tiene una inversión total de S/ 1,189, 923.00 el cual está conformada por el activo corriente y no corriente en un 33.61% y 66.39% respectivamente. Asimismo, la empresa es financiada con recursos propios en un 84.43% y con recursos de terceros en un 15.57%.

Respecto al año 2014 muestra una inversión total de S/ 1,032,147.00 el cual está conformada por el activo corriente y no corriente en un 30.54% y 69.46% respectivamente. Asimismo, la empresa es financiada con recursos propios en un 76.68% y con recursos de terceros en un 23.32%.

En el **ACTIVO CORRIENTE** la cuenta **efectivo y equivalente de efectivo** representa 30.83% y 26.14% para el año 2015 y 2014 respectivamente, mostrando una variación incrementada de 35.99% para el año 2015 esto se debe a la

acumulación de dinero, ya que al no ser detraído ingresa a la empresa como recurso disponible.

En el **ACTIVO NO CORRIENTE** está dado por la cuenta **inmueble maquinaria y equipo** quien para el 2015 representa un 63.98% del total de los activos y para el 2014 un 68.69% hallándose una variación incrementada de 7.39 para 2015; la otra cuenta es la de **otros activos** el cual representa para el 2015 un 0.02% y para el 2014 un 0.01% del total de los activos.

En cuanto al **PASIVO TOTAL** la cuenta **tributos y aportes al Sist. N. de Pensiones. Y s. por pagar** representan un 5.03% y 1.03% para el año 2015 y 2014. Respecto a la cuenta **cuentas por pagar comerciales** representan un 2.96% y 3.32% para el año 2015 y 2014 respectivamente.

Las **obligaciones financieras a corto plazo** representan un 7.57% y 1.03% para el año 2015 y 2014 respectivamente, el mismo que ha sufrido una disminución para el año 2015 de un 17.20% esto se debe a que la empresa ha tenido liquidez para solventar sus obligaciones relacionadas a préstamos sin embargo **las obligaciones a largo plazo** representan para el 2014 un 8.42%, en referencia al 2015 ya no se ha mantenido deudas a largo plazo.

En cuanto al **PATRIMONIO**, la cuenta de los **resultados del ejercicio** representa un 20.22% y 30.55% para el año 2015 y 2014 respectivamente, en relación al año 2015 ha disminuido en un 23.67%.

Análisis del Estado de Ganancias y Pérdidas bajo la aplicación del Sistema de Deduciones.

Los ingresos de **ventas** aumentaron del año 2014 al 2015 en S/ 314,148.00 lo que representa un incremento del 14.03% para el año 2015.

El **costo de venta** representa el 28.78% y 8.55% de las ventas totales para el año 2015 y 2014 respectivamente, asimismo se encuentra un aumento para el año 2015 de 284.07% a consecuencia del incremento de las ventas.

Los **gastos operativos** representan para el año 2015 y 2014 un 15.57% y 19.93% del total de las ventas respectivamente, en relación al año 2015 ha disminuido en 10.95% lo que quiere decir que la empresa está manejando mejor los gastos operativos.

Los **gastos financieros** para el año 2015 se han incrementado en un 22.57% debido a los pagos de interés derivados de los préstamos.

La **utilidad neta** del ejercicio para el año 2015 está representada por un 8.03% y para el año 2014 por un 12.78% esta disminución del 28.29% se debe al aumento del costo de venta y de los gastos financieros.

Análisis del Estado de Ganancias y Pérdidas sin la aplicación del Sistema de Deduciones.

Los ingresos de **ventas** aumentaron del año 2014 al 2015 en S/ 314,148.00 lo que representa un incremento del 14.03% para el año 2015.

El **costo de venta** representa el 28.78% y 8.55% de las ventas totales para el año 2015 y 2014 respectivamente, asimismo se encuentra un aumento para el año 2015 de 284.07% a consecuencia del incremento de las ventas.

Los **gastos operativos** representan para el año 2015 y 2014 un 15.57% y 19.93% del total de las ventas respectivamente, en relación al año 2015 ha disminuido en 10.95% lo que quiere decir que la empresa está manejando mejor los gastos operativos.

En cuanto a los **gastos financieros** representan 2.21% para el año 2015 y para el año 2014 un 1.98% del total de las ventas, según el análisis vertical de ambos

cuadros “con detracción” y “sin detracción” se observa que los gastos financieros han disminuido debido a que la empresa ya no incurre tantos préstamos evitando el pago de intereses, dicho esto solo se consideran los intereses por préstamos para la adquisición de activos.

Si visualizamos el cuadro “sin detracción” respecto al cuadro “con detracción” La **utilidad del ejercicio** se ha incrementado, en consecuencia, el análisis vertical muestra que se obtiene una rentabilidad de 9.43% y 14.08% para el año 2015 y 2014 respectivamente si es que no se aplica el régimen de detracción.

CUADRO N°18

ANALISIS FINANCIERO - RATIOS DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ		BAJO EL RÉGIMEN DE DETRACCIONES		SIN EL RÉGIMEN DE DETRACCIONES	
		2015	2014	2015	2014
LIQUIDEZ GENERAL	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1.00	0.99	2.16	2.05
PRUEBA DEFENSIVA	$\frac{\text{Caja y bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.97	0.94	1.98	1.75
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}}$	-5,148.00	-4,158.00	214,693.00	161,446.00

Fuente: Documentación contable

Elaborado por el autor

Análisis financiero de indicadores de liquidez bajo la aplicación del sistema de detracciones.

➤ **Ratio de liquidez general**

Cabe recalcar que, para medir eficazmente esta ratio se ha deducido el importe total de las detracciones (depositadas en la cuenta del Banco de la Nación), del

total del activo corriente; dicha razón indica que para el año 2015 la empresa cuenta con 1.00 un sol para cubrir cada sol de deuda y para el año 2014 fue de 0.99 céntimos de sol vemos que el índice se ha incrementado para el 2015.

➤ **Ratio de Liquidez absoluta o prueba defensiva**

Para medir la liquidez absoluta real se ha deducido el importe total de detracciones del efectivo y equivalente de efectivo; por lo tanto, para el año 2015 solo se puede cubrir las deudas a corto plazo en un 0.97 céntimos de un sol. Al comparar este indicador con el año 2014 fue solo de 0.94; vemos que el índice ha mejorado.

➤ **Capital de trabajo**

Para cuantificar correctamente el capital de trabajo se ha deducido el importe total de detracciones del total del activo corriente, dicha razón indica que el pasivo corriente excede del activo corriente en 5,148.00 y 4158.00 para el año 2015 y 2014 respectivamente. Por lo tanto, si la empresa realizara alguna inversión pondría en riesgo la capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo.

Análisis financiero de indicadores de liquidez sin la aplicación del sistema de detracciones.

➤ **Ratio de liquidez general**

Sin la aplicación del régimen de detracciones el ratio de liquidez general indica que para el año 2015 la empresa cuenta con S/ 2.16 soles para cubrir cada sol de deuda y para el año 2014 S/ 2.05 soles vemos que el índice se ha incrementado para el 2015.

➤ **Ratio de Liquidez absoluta o prueba defensiva**

Sin la aplicación del régimen de deducciones el ratio de liquidez absoluta indica que para el año 2015 la empresa cuenta con S/ 1.16 soles para cubrir cada sol de deuda a corto plazo, dicho esto le quedaría S/ 0.98 céntimos para cubrir otras deudas y para el año 2014 la empresa cuenta con S/ 1.75 quedándole S/ 0.75 céntimos para cubrir otras obligaciones.

➤ **Capital de trabajo**

El capital de trabajo sin la aplicación del régimen de deducciones indica que el activo corriente excede al pasivo corriente. Por lo tanto, el capital de trabajo es positivo o suficiente para que la empresa realice alguna inversión o también para cubrir obligaciones a corto plazo y largo plazo.

CUADRO N° 19

ANALISIS FINANCIERO - RATIOS DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD		BAJO EL RÉGIMEN DE DETRACCIONES		SIN EL RÉGIMEN DE DETRACCIONES	
		2015	2014	2015	2014
MARGEN BRUTO	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas}}$	71%	91%	71%	91%
MARGEN OPERATIVO	$\frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas}}$	16%	20%	16%	20%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$	9%	17%	20%	31%
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$	8%	13%	9%	14%

Fuente: Documentación contable

Elaborado por el autor

Análisis financiero de indicadores de rentabilidad bajo la aplicación del sistema de detracciones.

➤ Ratio de margen bruto

En cuanto al margen bruto (utilidad bruta/ventas) la razón indica un 71% y 91% para el año 2015 y 2014 respectivamente. Vemos que para el 2015 este indicador ha disminuido por lo tanto esta variación puede deberse a que la empresa no ha mejorado políticas de costos, mejores precios para sus compras también pueden deberse a malas políticas en la fijación de precios.

➤ Ratio de Margen Operativo

El margen operativo (utilidad operativa/ventas) utilizado para saber si nuestros costos y gastos incurridos en las ventas han sido cubiertos, este margen fue de 16% y 20% para el año 2015 y 2014 respectivamente; indicando que para el año 2015 los costos y gastos aumentaron en consecuencia el margen operativo disminuyó.

➤ Ratio de rentabilidad del activo total

En cuanto al ratio de rentabilidad del activo total (utilidad neta/activo total) indica que para el 2015 por cada 100.00 soles del activo se obtuvo una utilidad neta de 9.00 soles y para el 2014 produjo una utilidad de 17.00 soles.

➤ Ratio de rentabilidad neta sobre ventas

En cuanto al ratio de rentabilidad sobre las ventas (utilidad neta/ventas) indica que para el 2015 por cada 100.00 soles, la rentabilidad fue 8.00 soles lo cual quiere decir que después de deducir todos los costos, gastos tributarios y laborales la empresa se queda con el 8% del total de las ventas como utilidad. Y para el año 2014 la utilidad fue de 13%.

Refiriéndonos al ejercicio 2015 el margen de utilidad bajo debido a los al incremento de costos y gastos financieros.

Análisis financiero de indicadores de rentabilidad sin la aplicación del sistema de deducciones.

➤ Ratio de margen bruto

Sin la aplicación del régimen de deducciones el margen bruto indica un 71% y 91% para el año 2015 y 2014 respectivamente; para evaluar este indicador es importante considerar el giro del negocio de la empresa. Vemos que para el 2015 este indicador ha disminuido por lo tanto esta variación puede deberse a que la empresa no ha mejorado sus políticas de costos.

➤ Ratio de Margen Operativo

Sin la aplicación del régimen de deducciones el margen operativo (utilidad operativa/ventas) fue de 16% y 20% para el año 2015 y 2014 respectivamente; indicando que para el año 2015 los costos y gastos aumentaron en consecuencia el margen operativo disminuyó.

➤ Ratio de rentabilidad del activo total

Sin la aplicación del régimen de deducciones la ratio de rentabilidad del activo total (utilidad neta/activo total) indica que para el 2015 por cada 100.00 soles del activo se obtuvo una utilidad neta de 20.00 soles y para el 2014 produjo una utilidad de 31.00 soles en consecuencia dichos porcentajes aumentaron en relación al ratio "bajo el régimen de deducciones".

➤ Ratio de rentabilidad neta sobre ventas

En cuanto al ratio de rentabilidad sobre las ventas (utilidad neta/ventas) indica que para el 2015 por cada 100.00 soles, la rentabilidad fue 9.00 soles lo cual quiere

decir que después de deducir todos los costos, gastos tributarios y laborales la empresa se queda con el 9% del total de las ventas como utilidad. Y para el año 2014 la utilidad fue de 14%. Estos indicadores son mostrados “sin la aplicación del régimen de detracciones”.

CUADRO N° 20

VARIACIÓN DE LA DETRACCIÓN RESPECTO DE LAS VENTAS Y LA UTILIDAD NETA

DETALLE	2015	2014
Total de ventas	2,552,686.00	2,238,538.00
Utilidad neta	205,095.00	286,018.00
Total de la detracción	184,291.00	136,346.00
Variación de la detracción sobre las ventas	7%	6%
Variación de la detracción sobre la utilidad neta	90%	48%

Fuente: Documentación contable

Elaborado por el autor

Análisis de la variación de las detracciones respecto de las ventas y la utilidad neta del periodo 2014 y 2015

En la variación de la detracción sobre las ventas se muestra que el total de la detracción representa un 7% y 6% de las ventas total para el año 2015 y 2014 respectivamente.

En la variación de la detracción sobre la utilidad se muestra que el total de la detracción representa un 90% y 40% del total de la utilidad total para el año 2015 y 2014 respectivamente, para el año 2015 la variación aumentado.

CUADRO N° 21

RESUMEN DE DEPÓSITOS MENSUALES E INTERESES DEL PERÍODO 2014

TASA EFECTIVA DIARIA	0.06%
-----------------------------	--------------

N°	MES DE PAGO	FECHA DE DECLARACION	TIEMPO	MONTO TOTAL DE DEPÓSITOS	INTERÉS	TOTAL
1	Enero	16-feb	16	8,925.90	86.08	9,011.98
2	Febrero	16-mar	16	12,468.00	120.23	12,588.23
3	Marzo	17-abr	17	24,487.11	250.97	24,738.08
4	Abril	18-may	18	10,180.11	110.51	10,290.62
5	Mayo	15-jun	15	18,319.40	165.57	18,484.97
6	Junio	15-jul	15	5,851.57	52.89	5,904.46
7	Julio	17-ago	17	6,115.14	62.67	6,177.81
8	Agosto	15-sep	15	3,949.60	35.70	3,985.30
9	Septiembre	16-oct	16	13,908.44	134.12	14,042.56
10	Octubre	16-nov	16	11,285.06	108.83	11,393.89
11	Noviembre	16-dic	16	13,809.43	133.17	13,942.60
12	Diciembre	18-ene	18	7,046.70	76.49	7,123.19
TOTAL				S/. 136,346.46	S/. 1,337.22	S/. 137,683.68

Fuente: Documentación contable

Elaborado por el autor

Análisis de los depósitos mensuales e intereses del periodo 2014

Según el cuadro N° 21, muestra el monto depositado en la cuenta corriente de la empresa, asimismo se detalla el interés y valor futuro de forma mensual. Para el cálculo de interés se ha tomado una tasa promedio de las tasas adquiridas para los préstamos y para el tiempo se ha calculado tomando en cuenta los depósitos realizados mensualmente y las fechas de vencimientos de tributos establecido por la SUNAT.

Sabiendo que los depósitos realizados en la cuenta corriente tienen como único destino el pago de tributos, se calculó un interés en base a la fecha de vencimiento en el que se podrá utilizar dicho monto solo para el pago de los tributos.

En cuanto al interés total del periodo 2014 es S/ 1,337.22 siendo este, el costo financiero que se paga por tener retenido el dinero en la cuenta corriente, el cual no es visible si es que no se realiza un análisis. Dicho suceso no le permitiría a la empresa utilizar este dinero como capital de trabajo.

CUADRO N° 22

RESUMEN DE DEPÓSITOS MENSUALES E INTERESES DEL PERÍODO 2015

TASA EFECTIVA DIARIA	0.06%
-----------------------------	--------------

N°	MES DE PAGO	FECHA DE DECLARACIÓN	TIEMPO	MONTO TOTAL DE DEPÓSITOS	INTERÉS	TOTAL
1	Enero	14-feb	14	12,116.71	102.18	12,218.89
2	Febrero	14-mar	14	3,237.40	27.30	3,264.70
3	Marzo	14-abr	14	19,164.76	161.61	19,326.37
4	Abril	15-may	15	3,530.70	31.91	3,562.61
5	Mayo	13-jun	13	14,292.50	111.88	14,404.38
6	Junio	14-jul	14	25,494.99	215.00	25,709.99
7	Julio	14-ago	14	16,101.36	135.78	16,237.14
8	Agosto	12-sep	12	17,320.00	125.12	17,445.12
9	Septiembre	16-oct	16	13,087.37	126.21	13,213.58
10	Octubre	14-nov	14	15,935.00	134.38	16,069.38
11	Noviembre	15-dic	15	21,858.50	197.55	22,056.05
12	Diciembre	15-ene	15	22,151.71	200.20	22,351.91
TOTAL				S/. 184,291.00	S/. 1,569.12	S/. 185,860.12

Fuente: Documentación contable

Elaborado por el autor

Análisis de los depósitos mensuales e intereses del periodo 2015

Según el cuadro N° 22, muestra el monto depositado en la cuenta corriente de la empresa, asimismo se detalla el interés y valor futuro de forma mensual. Para el cálculo de interés se ha tomado una tasa promedio de las tasas adquiridas para los préstamos y para el tiempo se ha calculado tomando en cuenta los depósitos

realizados mensualmente y las fechas de vencimientos de tributos establecido por la SUNAT.

Sabiendo que los depósitos realizados en la cuenta corriente tienen como único destino el pago de tributos, se calculó un interés en base a la fecha de vencimiento en el que se podrá utilizar dicho monto para el pago de los tributos.

En cuanto al interés total del periodo 2015 es S/ 1,569.12 siendo este, el costo financiero que se paga por tener retenido el dinero en la cuenta corriente, el cual no es visible si es que no se realiza un análisis. Dicho suceso no le permitiría a la empresa utilizar este dinero como capital de trabajo.

CAPÍTULO IV

IV. DISCUSIÓN

En esta parte de la presente investigación se explicará la discusión de los resultados, en la cual se enmarcará la hipótesis mencionada en esta investigación en relación a otras investigaciones, comparando y contrastando resultados.

Dicha investigación tiene como finalidad saber de qué manera puede influir el régimen de deducciones en la situación económica y financiera de la Empresa LA PALMA S.A.C.

De acuerdo al análisis documental se aprecia el impacto negativo en la situación económica - financiera, a causa de la falta de liquidez para cubrir las deudas a corto plazo, dicho esto la empresa tiene que recurrir a préstamos inmediatos pagando un alto porcentaje de interés, el cual incrementaría sus gastos financieros. En cuanto a la situación financiera y económica **Guanilo, L. (2014)** en su tesis titulada "Sistema de Deducciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa P.A.B. S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 - 2013"

señala que la aplicación del sistema de detracciones afecta negativamente la situación económica y financiera de la empresa la cual se refleja en la disminución de liquidez y capital de trabajo en consecuencia se ve obligado a obtener préstamos afectando la rentabilidad de la empresa.

Tal como se aprecia en la tabla N° 16 “con detracción” si la empresa no aplicara el régimen de detracciones, contaría con más liquidez para afrontar sus obligaciones e incluso ya no realizaría préstamos bancarios ni pagaría intereses por ellos. Asimismo, la rentabilidad de la empresa incrementaría, ya que los recursos que posee la empresa serían suficientes para hacer frente a sus obligaciones. Según **Castro, P. (2013)** en su tesis titulada “El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. señala que el sistema de detracciones si afecta la liquidez de la empresa ya que al encontrarse el dinero en la cuenta de detracción este afecta el costo de oportunidad de la empresa generando gastos financieros.

Según los resultados obtenidos del cuestionario, los encuestados confirmaron que el régimen de detracciones si influye en la liquidez y rentabilidad, por ende, afecta la situación económica y financiera de la empresa por lo tanto dichos criterios respaldan los resultados obtenidos mediante el análisis documental.

De acuerdo al análisis financiero de los EEFF, se determina que de no haberse aplicado el régimen de detracciones la empresa ya no tendría que recurrir a préstamos bancarios por que contaría con más capital de trabajo ya que sus recursos líquidos bastarían para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Según el análisis financiero de los ratios de liquidez indica que, con las detracciones, se determina que la Liquidez está en los niveles mínimos de la empresa, y cuando analizamos sin las detracciones se manifiesta una mejora en la liquidez, lo que significa que puede afrontar sus pagos al corto plazo de manera más eficiente.

En cuanto a las ratios de rentabilidad indica que, sin las deducciones, se obtiene una utilidad neta del 9% y 14% para el año 2015 y 2014 respectivamente, sin embargo bajo el régimen de deducciones, se obtiene una utilidad neta del 8% y 13% para el año 2015 y 2014 indicando que la utilidad es mucho mejor sin el régimen de deducciones.

Teniendo en cuenta que el dinero en el tiempo tiene un costo llamado "interés" y de acuerdo con el análisis del cuadro N° 21 y N° 22, se determina que el fondo de la cuenta de deducciones genera un dinero intangible ya que solo puede ser utilizado para el pago de tributos, obteniendo como resultado un "costo" afectando temporalmente su liquidez y perjudicando su inversión.

Por lo tanto, después de haber revisado la encuesta, el cuestionario y la documentación contable se respalda el presente trabajo de investigación con dichos resultados.

CAPÍTULO V

V. CONCLUSIONES

Al terminar el desarrollo de la presente investigación se concluye lo siguiente:

1. Al analizar los estados financieros se determinó que las deducciones influyen en la situación económica y financiera de la empresa, al ser dinero que no se utiliza en las operaciones corrientes de la empresa, conlleva al endeudamiento y al pago de intereses que aumentan los gastos para la empresa.
2. Al evaluar las razones financieras bajo el régimen de deducciones se aprecia el impacto negativo de la liquidez a consecuencia de la falta de capital de trabajo; en cuanto a la rentabilidad, se aprecia el impacto negativo en la disminución de la misma debido al incremento de gastos financieros.

3. De forma general al evaluar la situación económica y financiera tomando en cuenta el total de lo deducido frente a su utilidad se muestra un 7% y 6% de su utilidad total para el 2015 y 2014 por lo tanto se determina que la liquidez y la rentabilidad están en niveles por debajo de lo aceptado por la gerencia.
4. El sistema de deducciones influye negativamente en la situación económica ya que la empresa no cuenta con capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. La incidencia financiera se aprecia en el incremento de gastos financieros como consecuencia del pago de interés por obligaciones con terceros.

CAPÍTULO VI

VI. RECOMENDACIONES

Al terminar el desarrollo de la presente investigación se recomienda lo siguiente:

1. Realizar cada cierto periodo una evaluación económica y financiera aplicando indicadores exactos que ayuden a evitar situaciones de riesgo en la empresa.
2. Crear una herramienta, que permita llevar un control de fácil determinación de los montos a deducir, así como el control de los pagos y depósitos de deducciones.
3. Realizar flujos de caja teniendo en cuenta políticas, que permitan un mejor manejo de la liquidez, tanto en el cobro a nuestros clientes como el pago de las obligaciones.

4. Buscar financiamiento más barato, evaluando las tasas de interés que se paga por los préstamos, además de los periodos de gracia y plazos; a fin de elegir la entidad bancaria más adecuada.

CAPÍTULO VII

VII. REFERENCIAS

Bibliografía

- Asesor empresarial. (2016). *Diccionario empresarial*. Obtenido de <http://www.asesorempresarial.com/web/diccionario.php?let=L>
- Castro Távara, P. (2013). *El Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. Trujillo.
- Cerdán Herrera, D. (2015). *Análisis del Sistema de Deduciones y su incidencia en el Valor Referencial como Mecanismo para combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera – Lambayeque – 2013*. Chiclayo.
- Chapi Choque, P. P. (2013). *Plan Contable General Empresarial – Dinámica y Casos Prácticos*. Lima: Editorial FFEECAAT EIRL.
- Chavez Fernandez, Y. F. (2014). *El Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las Empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, año 2013*. Lima.
- Expansión. (2016). *Expansión*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/estructura-financiera-de-la-empresa.html>
- Guanilo Palomino, L. E. (2014). *Sistema de Deduciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa P.A.B. S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 - 2013*.

ITSON - Educar para Trascender. (s.f.). *ITSON - Educar para Trascender*.

Obtenido de

http://brd.unid.edu.mx/recursos/Taller%20de%20Creatividad%20Publicitaria/TC03/lecturas%20PDF/05_lectura_Tecnicas_e_Instrumentos.pdf?603f00

Rengifo Romero , C. F., & Vigo Montoya, A. C. (2014). *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Mypes del sector calzado Apiat – Año 2013*". Trujillo.

Rodriguez Tey, M. F. (s.f.). *Basic Finance - Finanza Básica*. Obtenido de

<http://yirepa.es/estructura%20econ%C3%B3mica%20y%20financiera.html>

Santander Trade Portal. (Abril de 2016). *Santander Trade Portal*. Obtenido de

<https://es.portal.santandertrade.com/encontrar-socios>

Suarez Torres, E. F. (2014). *El Sistema de Deduciones y su influencia en la Liquidez de la Empresa Castilian Enterprise Unión Sucursal Perú de la Ciudad de Trujillo año - 2013*. Trujillo.

Sunat. (2016). *Sunat*. Obtenido de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv->

Zans Arimana, W. (2009). *Estados financieros*. Lima: San Marcos E.I.R.L.

Zans Arimana, W. (2013). *Contabilidad Básica I*. Lima: San Marcos E.I.R.L.

ANEXOS

ANEXO N° 01: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO SOBRE EL REGIMEN DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA LA PALMA S.A.C – 2015

INSTRUCCIONES: A continuación, se observa un grupo de preguntas, a las cuales Ud. consignara respuestas correctas.

PARTICIPANTE:

CARGO QUE DESEMPEÑA:

PREGUNTAS:

1.- ¿Conoce acerca del régimen de detracciones?

- a) Totalmente
- b) Nada
- c) Parcialmente

2.- ¿Qué conceptos de deuda se paga con los fondos depositados en la cuenta de detracción?

- a) Tributos
- b) Multas
- c) A y B

3.- ¿Conoce Ud., cual es el procedimiento para efectuar el depósito del importe de la detracción?

- a) Si
- b) No

4.- ¿Conoce Ud., que porcentajes se debe aplicar a cada bien y servicio brindado por la empresa?

- a) Si
- b) No
- c) Un poco

5.- ¿Si se calcula mal el importe del depósito y se desea depositar la diferencia?
¿Debo utilizar una nueva constancia de depósito?

- a) Si
- b) No

6.- ¿Respecto al valor referencial del servicio de carga de transporte, la detracción se realiza en base a que monto?

- a) Monto total de la factura
- b) Valor referencial
- c) No sabe

7.- ¿Hace uso de alguna política para utilizar el depósito del régimen de detracciones?

- a) Si
- b) No

8.- ¿Se puede redondear el importe del depósito?

- a) Si
- b) No

9.- ¿Considera Ud., que el régimen de detracciones influye en la situación económica y financiera de la empresa?

- a) Si
- b) No

10- ¿El régimen de detracciones influye en la rentabilidad de la empresa?

- a) Si
- b) No

11.- ¿Considera usted que la actual legislación del régimen de detracciones y su Reglamento, favorece al proveedor?

- a) Si
- b) No

12.- ¿La salida de dinero realizado para el depósito de detracciones se encuentra debidamente acreditada por Boucher de depósito?

- a) Si
- b) No

13.- ¿Considera Ud., que la aplicación del régimen de detracciones influye en la liquidez de la empresa?

- a) Si
- b) No

ANEXO N° 02: ENTREVISTA

GUIA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE DE LA EMPRESA LA PALMA SAC – CHOTA.

- I. **Objetivo:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger información referente al régimen de detracciones y la incidencia del mismo en la situación económica y financiera.
- II. **Instrucciones:** Estimado gerente general, respecto a las preguntas formuladas, se le pide brindar su opinión objetiva, ya que la información contenida será de mucha importancia al estudio.

ENTREVISTADO:

PREGUNTAS:

1.- ¿Conoce acerca del régimen de detracciones?

- d) Si
- e) No

2.- ¿Considera Ud. que el régimen de detracciones, ha sido un causante para que la empresa haga uso de algún financiamiento?

Comentario:

.....

3.- ¿Considera Ud., que es relevante el análisis económico y financiero para la toma de decisiones?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe

4.- ¿EL Sistema de Detracciones ha influido en sus operaciones financieras?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe

5.- ¿Conoce UD, como la empresa utiliza los fondos de la cuenta de detracciones?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe

Comentario:

.....

6.- ¿Está de acuerdo con la tasa pactada por la administración tributaria respecto al sistema de Deduciones?

- a) Si
- b) No

7.- ¿Se emplea alguna herramienta de control que permita la fácil determinación y control de los pagos y depósitos de deducciones?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe

8.- ¿Considera Ud. que recibir asesoramiento contable y tributario adecuado evitaría contingencias tributarias en referencia al régimen de deducciones?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe

9.- ¿Considera Ud., que la aplicación del régimen de deducciones influye en la liquidez de la empresa?

- c) Si
- d) No
- e) No sabe

ANEXO N° 03

REPORTE DE LOS DEPÓSITOS DE DETRACCIONES PERÍODO 2014

N°	Fecha pago	Periodo Tributario	Adquiriente	Bien ó Servicio	Monto Depósito
1	04/01/2014	201312	CONSORCIO JADA LA PAMPA	019-Arrendamiento de bienes	S/. 1,547.52
2	04/01/2014	201311	CONSORCIO JADA LA PAMPA	019-Arrendamiento de bienes	S/. 2,492.16
3	08/01/2014	201312	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 103.00
4	11/01/2014	201312	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	027-Transporte de Carga	S/. 380.00
5	11/01/2014	201312	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 396.00
6	13/01/2014	201401	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 144.00
7	13/01/2014	201401	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 108.00
8	16/01/2014	201401	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 549.39
9	16/01/2014	201401	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 847.30
10	16/01/2014	201401	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 272.12
11	16/01/2014	201401	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 549.39
12	16/01/2014	201401	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 847.30
13	16/01/2014	201401	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 272.12
14	23/01/2014	201401	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 208.80
15	23/01/2014	201401	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 208.80
16	15/02/2014	201401	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA	019-Arrendamiento de bienes	S/. 1,540.00
17	21/02/2014	201402	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 461.00
18	22/02/2014	201402	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 396.00
19	25/02/2014	201402	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 1,435.00
20	25/02/2014	201402	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,336.00
21	26/02/2014	201402	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 1,823.00
22	27/02/2014	201402	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 2,477.00
23	03/03/2014	201402	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	037-Demás Servicios gravados con el IGV	S/. 836.00
24	05/03/2014	201403	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 9,170.70
25	07/03/2014	201402	CERAMICOS LAMBAYEQUE S.A.C.	039-Minerales No Metálicos	S/. 2,203.00

26	19/03/2014	201403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 300.71
27	25/03/2014	201402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 984.37
28	25/03/2014	201403	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 194.40
29	25/03/2014	201403	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 205.20
30	25/03/2014	201403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 704.73
31	29/03/2014	201403	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 792.00
32	31/03/2014	201402	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 3,303.00
33	31/03/2014	201403	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 783.00
34	31/03/2014	201403	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,920.00
35	31/03/2014	201403	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 90.00
36	04/04/2014	201401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 760.45
37	04/04/2014	201401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 1,055.70
38	08/04/2014	201401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 393.25
39	08/04/2014	201403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 886.72
40	08/04/2014	201403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 708.49
41	21/04/2014	201404	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 3,195.50
42	30/04/2014	201403	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 2,856.00
43	30/04/2014	201404	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 324.00
44	02/05/2014	201404	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 2,331.00
45	05/05/2014	201404	CONSTRUCTORA SAN JUAN SRL	009-Arena y piedra	S/. 2,973.60
46	05/05/2014	201405	CONSTRUCTORA SAN JUAN SRL	009-Arena y piedra	S/. 2,378.88
47	07/05/2014	201403	CERAMICOS LAMBAYEQUE S.A.C.	039-Minerales No Metálicos	S/. 508.00
48	13/05/2014	201404	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 129.60
49	14/05/2014	201404	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 6,095.00
50	20/05/2014	201405	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 1,878.80
51	22/05/2014	201405	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 1,116.50
52	27/05/2014	201404	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 664.02
53	28/05/2014	201404	E.REYNA C.S.A.C.CONTRATISTAS GENERA	009-Arena y piedra	S/. 244.00
54	02/06/2014	201405	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 187.20

55	02/06/2014	201405	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 234.00
56	10/06/2014	201405	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 36.00
57	17/06/2014	201406	CONSTRUCTORA SAN JUAN SRL	009-Arena y piedra	S/. 1,189.44
58	26/06/2014	201406	CONSORCIO JADA LA PAMPA	019-Arrendamiento de bienes	S/. 2,342.40
59	30/06/2014	201406		009-Arena y piedra	S/. 92.70
60	30/06/2014	201406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 1,024.00
61	30/06/2014	201406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	009-Arena y piedra	S/. 745.83
62	02/07/2014	201406	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 623.70
63	05/07/2014	201406	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 600.00
64	05/07/2014	201407	REQUEJO CORRALES MIGUEL	009-Arena y piedra	S/. 92.40
65	08/07/2014	201406	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 216.00
66	08/07/2014	201406	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 90.00
67	10/07/2014	201407	CONSORCIO JADA LA PAMPA	019-Arrendamiento de bienes	S/. 1,632.00
68	16/07/2014	201406	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 540.00
69	17/07/2014	201407	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 136.80
70	17/07/2014	201407	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 180.00
71	17/07/2014	201407	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 162.00
72	23/07/2014	201407	REQUEJO CORRALES MIGUEL	009-Arena y piedra	S/. 92.40
73	23/07/2014	201407	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 216.00
74	30/07/2014	201407	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 1,533.84
75	06/08/2014	201407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEO	019-Arrendamiento de bienes	S/. 1,366.80
76	15/08/2014	201407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC	022-Otros servicios empresariales	S/. 1,344.00
77	21/08/2014	201408	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 136.80
78	22/08/2014	201408	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 1,102.00
79	01/09/2014	201408	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 360.00
80	03/09/2014	201408	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 396.00
81	05/09/2014	201408	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	030-Contratos de Construcción	S/. 400.00
82	05/09/2014	201408	MARILLADU EIRL	009-Arena y piedra	S/. 99.00
83	05/09/2014	201408	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	030-Contratos de Construcción	S/. 800.00

84	16/09/2014	201409	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 1,351.68
85	16/09/2014	201409	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 1,309.44
86	17/09/2014	201409	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 8,855.31
87	18/09/2014	201406	CONSORCIO K'ATA	009-Arena y piedra	S/. 337.01
88	02/10/2014	201409	CONSORCIO FICUS	030-Contratos de Construcción	S/. 1,043.46
89	10/10/2014	201409	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 275.40
90	10/10/2014	201409	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 351.00
91	14/10/2014	201409	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 3,367.00
92	22/10/2014	201410	CONSORCIO CHICLAYO	009-Arena y piedra	S/. 198.00
93	22/10/2014	201410	NORIEGA RAMOS KARINA DEL PILAR	009-Arena y piedra	S/. 85.80
94	22/10/2014	201410	CONSORCIO CHICLAYO	009-Arena y piedra	S/. 198.00
95	22/10/2014	201410	CONSORCIO CHICLAYO	009-Arena y piedra	S/. 99.00
96	23/10/2014	201410	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 2,932.00
97	28/10/2014	201410	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,974.00
98	29/10/2014	201410	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 356.40
99	31/10/2014	201410	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 405.00
100	05/11/2014	201410	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	030-Contratos de Construcción	S/. 600.00
101	05/11/2014	201410	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	030-Contratos de Construcción	S/. 400.00
102	06/11/2014	201410	CONSORCIO CHOTA	030-Contratos de Construcción	S/. 2,041.27
103	06/11/2014	201410	CONSORCIO FICUS	030-Contratos de Construcción	S/. 1,000.00
104	10/11/2014	201411	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 718.08
105	11/11/2014	201410	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,858.00
106	11/11/2014	201410	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 325.80
107	11/11/2014	201410	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 27.00
108	11/11/2014	201410	CONSORCIO FICUS	030-Contratos de Construcción	S/. 40.00
109	22/11/2014	201409	CONSORCIO KLUP	009-Arena y piedra	S/. 1,782.00
110	22/11/2014	201409	CONSORCIO KLUP	027-Transporte de Carga	S/. 399.00
111	22/11/2014	201411	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 693.00
112	25/11/2014	201411	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 2,090.00

113	26/11/2014	201409	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 648.00
114	26/11/2014	201409	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 794.88
115	27/11/2014	201411	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 216.00
116	27/11/2014	201411	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 176.40
117	01/12/2014	201411	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 2,995.00
118	05/12/2014	201411	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,858.00
119	26/12/2014	201412	CONSORCIO CHOTA	030-Contratos de Construcción	S/. 2,193.70
TOTAL					S/. 136,346.46

ANEXO N° 04

REPORTE DE LOS DEPÓSITOS DE DETRACCIONES PERÍODO 2015

N°	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Adquiriente	Bien ó Servicio	Monto Depósito
1	07/01/2015	201412	0003 00002296	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 1,780.00
2	08/01/2015	201412	0003 00002298	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 2,333.00
3	09/01/2015	201412	0003 00002262	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 4,140.00
4	12/01/2015	201412	0003 00002264	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,751.00
5	15/01/2015	201501	0003 00002301	CONSORCIO CHOTA	030-Contratos de Construcción	S/. 942.35
6	21/01/2015	201412	0003 00002289	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 648.00
7	23/01/2015	201501	0003 00002305	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 144.00
8	23/01/2015	201501	0003 00002304	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 180.00
9	31/01/2015	201501	0003 00002318	INGENIEROS & CONTRATISTAS CJP S.A.C	009-Arena y piedra	S/. 104.40
10	31/01/2015	201501	0003 00002313	INGENIEROS & CONTRATISTAS CJP S.A.C	009-Arena y piedra	S/. 93.96
11	03/02/2015	201412	0003 00002295	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 792.00
12	03/02/2015	201501	0003 00002302	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,876.00
13	09/02/2015	201502	0003 00002324	OCHOA LEON CHARLES HANS	009-Arena y piedra	S/. 75.40

14	13/02/2015	201501	0003 00002321	SERVICIOS Y TRANSPORTE DE AGREGADOS	009-Arena y piedra	S/. 204.00
15	19/02/2015	201502	0003 00002334	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 290.00
16	02/03/2015	201502	0003 00002327	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 2,258.00
17	04/03/2015	201503	0003 00002342	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 916.32
18	04/03/2015	201503	0003 00002340	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 1,357.92
19	05/03/2015	201502	0003 00002346	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 3,494.00
20	06/03/2015	201502	0003 00002344	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 114.00
21	06/03/2015	201502	0003 00002343	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 9,798.00
22	12/03/2015	201503	0003 00002341	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 419.52
23	17/03/2015	201503	0003 00002353	CONSORCIO PICSI	009-Arena y piedra	S/. 87.00
24	23/03/2015	201502	0003 00002338	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 720.00
25	06/04/2015	201503	0003 00002339	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 662.40
26	06/04/2015	201503	0003 00002368	BUSTAMANTE NUÑEZ WILFREDO	009-Arena y piedra	S/. 85.50
27	06/04/2015	201503	0003 00002369	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	009-Arena y piedra	S/. 112.00
28	06/04/2015	201503	0003 00002359	TRANS AGRO NEGOCIOS RAMOS SRL	009-Arena y piedra	S/. 513.00
29	09/04/2015	201504	0003 00002372	MB FERROSUR HNOS Y CIA. S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 110.00
30	09/04/2015	201504	0003 00002377	MB FERROSUR HNOS Y CIA. S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 110.00
31	09/04/2015	201504	0003 00002378	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	009-Arena y piedra	S/. 168.00
32	14/04/2015	201504	0003 00002389	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	009-Arena y piedra	S/. 112.00
33	17/04/2015	201504	0003 00002387	CONCEJO DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 1,324.80
34	23/04/2015	201504	0003 00002393	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	009-Arena y piedra	S/. 168.00
35	24/04/2015	201504	0003 00002397	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	009-Arena y piedra	S/. 165.00
36	08/05/2015	201503	0003 00002358	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,305.00
37	08/05/2015	201504	0003 00002391	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 2,277.00
38	08/05/2015	201504	0003 00002390	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 6,210.00
39	21/05/2015	201504	0003 00002396	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 648.00

40	23/05/2015	201505	0003 00002404	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 770.00
41	23/05/2015	201505	0003 00002407	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 82.50
42	02/06/2015	201504	0003 00002398	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,386.00
43	02/06/2015	201504	0003 00002388	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,988.00
44	03/06/2015	201505	0003 00002403	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 1,499.00
45	05/06/2015	201505	0003 00002405	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 2,898.00
46	05/06/2015	201505	0003 00002400	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 3,105.00
47	05/06/2015	201505	0003 00002412	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 3,073.39
48	16/06/2015	201506	0003 00002418	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 958.80
49	16/06/2015	201506	0003 00002417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 676.80
50	22/06/2015	201506	0003 00002408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 2,773.00
51	26/06/2015	201506	0003 00002428	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 414.00
52	26/06/2015	201506	0003 00002431	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 310.50
53	26/06/2015	201506	0003 00002424	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 82.50
54	26/06/2015	201506	0003 00002432	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 82.50
55	26/06/2015	201506	0003 00002419	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 82.50
56	26/06/2015	201506	0003 00002429	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 82.50
57	26/06/2015	201506	0003 00002426	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 82.50
58	01/07/2015	201506	0003 00002435	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 82.50
59	01/07/2015	201506	0003 00000234	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 310.50
60	06/07/2015	201506	0003 00002436	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 12,192.36
61	07/07/2015	201506	0003 00002416	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 1,863.00
62	25/07/2015	201507	0003 00002446	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 414.00
63	25/07/2015	201507	0003 00002448	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 825.00
64	25/07/2015	201507	0003 00002445	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 414.00
65	06/08/2015	201507	0003 00002452	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAMARAYA	009-Arena y piedra	S/. 162.00

66	06/08/2015	201508	0003 00002454	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 828.00
67	07/08/2015	201507	0003 00002427	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 2,380.00
68	07/08/2015	201507	0003 00002450	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 6,445.00
69	13/08/2015	201507	0003 00002440	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION P	022-Otros servicios empresariales	S/. 672.00
70	27/08/2015	201507	0003 00002439	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 368.00
71	27/08/2015	201507	0003 00002447	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 2,080.00
72	27/08/2015	201508	0003 00002458	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 2,404.00
73	31/08/2015	201508	0003 00002462	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,981.00
74	02/09/2015	201503	0003 00002363	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,701.00
75	05/09/2015	201508	0003 00002468	BUSTAMANTE NUÑEZ WILFREDO	009-Arena y piedra	S/. 74.20
76	07/09/2015	201508	0003 00002449	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 414.00
77	07/09/2015	201508	0003 00002456	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 2,277.00
78	07/09/2015	201508	0003 00002453	CORAL MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	009-Arena y piedra	S/. 1,449.00
79	07/09/2015	201508	0003 00002475	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	019-Arrendamiento de bienes	S/. 940.17
80	14/09/2015	201509	0003 00002471	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,981.00
81	29/09/2015	201509	0003 00002483	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,251.00
82	05/10/2015	201509	0003 00002492	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 2,398.00
83	06/10/2015	201508	0003 00002464	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,992.00
84	06/10/2015	201509	0003 00002478	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 3,977.00
85	06/10/2015	201509	0003 00002486	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 4,190.00
86	23/10/2015	201510	0003 00002520	CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE CHI	022-Otros servicios empresariales	S/. 128.00
87	23/10/2015	201510	0003 00002519	CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE CHI	022-Otros servicios empresariales	S/. 250.00
88	04/11/2015	201510	0003 00002505	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 3,176.00
89	04/11/2015	201510	0003 00002522	LOS PORTALES S.A	009-Arena y piedra	S/. 3,763.00
90	04/11/2015	201510	0003 00002518	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KELEON E	009-Arena y piedra	S/. 500.00
91	05/11/2015	201510	0003 00002526	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 412.50

92	05/11/2015	201510	0003 00002528	NUEVA ERA CONTRATISTAS GENERALES E.	030-Contratos de Construcción	S/. 1,765.14
93	05/11/2015	201510	0003 00002511	CHAPONAN CAJUSOL JOSE LUIS	009-Arena y piedra	S/. 87.00
94	05/11/2015	201510	0003 00002524	NUEVA ERA CONTRATISTAS GENERALES E.	030-Contratos de Construcción	S/. 2,000.00
95	05/11/2015	201510	0003 00002514	NUEVA ERA CONTRATISTAS GENERALES E.	030-Contratos de Construcción	S/. 2,234.86
96	06/11/2015	201510	0003 00002508	SECURGRAMA S.R.L.	009-Arena y piedra	S/. 3,750.00
97	11/11/2015	201510	0003 00002525	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 1,981.00
98	24/11/2015	201511	0003 00003106	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 2,189.00
99	07/12/2015	201511	0003 00003109	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 247.50
100	07/12/2015	201511	0003 00003110	PAVIMENTO DEL NORTE S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 522.00
101	07/12/2015	201511	0003 00003118	PAVIMENTO DEL NORTE S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 783.00
102	07/12/2015	201511	0003 00003121	PAVIMENTO DEL NORTE S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 1,044.00
103	07/12/2015	201511	0003 00003105	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 381.00
104	07/12/2015	201511	0003 00003102	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	009-Arena y piedra	S/. 800.00
105	07/12/2015	201511	0003 00003101	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	030-Contratos de Construcción	S/. 400.00
106	07/12/2015	201511	0003 00003122	PAVIMENTO DEL NORTE S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 522.00
107	07/12/2015	201511	0003 00003124	PAVIMENTO DEL NORTE S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 522.00
108	07/12/2015	201511	0003 00003117	GAMA D NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL	030-Contratos de Construcción	S/. 199.68
109	07/12/2015	201511	0003 00003126	NUEVA ERA CONTRATISTAS GENERALES E.	030-Contratos de Construcción	S/. 4,288.53
110	10/12/2015	201511	0003 00003125	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 2,085.00
111	15/12/2015	201511	0003 00003129	J & A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES A	030-Contratos de Construcción	S/. 1,760.00
112	22/12/2015	201512	0003 00003136	PAVIMENTO DEL NORTE S.A.C.	009-Arena y piedra	S/. 261.00
113	28/12/2015	201512	0003 00003135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	009-Arena y piedra	S/. 6,251.00
114	28/12/2015	201512	0003 00003132	CLASEM SAC	009-Arena y piedra	S/. 2,085.00
TOTAL						S/. 184,291.00

ANEXO N° 05: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: **“Régimen de Dedicaciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C - 2015”**. Su autor (a) es Santisteban Arteaga Reyna Gisela, estudiante de la **Escuela Profesional de Contabilidad** de la **Universidad César Vallejo-Campus Chiclayo**.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 02 participantes del proceso de investigación, que se aplicará durante el mes de Setiembre y Octubre del 2016, según técnica de encuestas y entrevista.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el (la) autor(a), quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Pimentel, 09 de Setiembre del 2016


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Mg. Marcelino Callao Alarcón
DIRECTOR DE ESCUELA DE MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS



CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: **“Régimen de Dedicaciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C - 2015”**. Su autor (a) es Santisteban Arteaga Reyna Gisela, estudiante de la **Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo-Campus Chiclayo**.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 02 participantes del proceso de investigación, que se aplicará durante el mes de Setiembre y Octubre del 2016, según técnica de encuestas y entrevista.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el (la) autor(a), quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Pimentel, 09 de Setiembre del 2016



MG SC. LIC CARLOS GONZALES HIDALGO
DNI 16736514



CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: **"Régimen de Deduciones y su influencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa La Palma S.A.C - 2015"**. Su autor (a) es Santisteban Arteaga Reyna Gisela, estudiante de la **Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo-Campus Chiclayo**.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 02 participantes del proceso de investigación, que se aplicará durante el mes de Setiembre y Octubre del 2016, según técnica de encuestas y entrevista.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el (la) autor(a), quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Pimentel, 09 de Setiembre del 2016



MG. CPC CARLOS ALARCON ECHE
DNI-41889769